

1

La crisis del Antiguo Régimen



Historia de España

2º de Bachillerato

Curso 2021/22

TEMAS A TRATAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS CLAVE	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES
<p>Crit.HE.6.1. Analizar las relaciones entre España y Francia desde la Revolución Francesa hasta la Guerra de la Independencia, especificando en cada fase los principales acontecimientos y sus repercusiones para España. Relacionar las pinturas y grabados de Goya con los acontecimientos de este periodo, identificando en ellas el reflejo de la situación.</p>	<p>CCL-CSC-CCEC-CD</p>	<p>Est.HE.6.1.1. Resume los cambios que experimentan las relaciones entre España y Francia desde la revolución Francesa hasta el comienzo de la Guerra de Independencia. Describe la Guerra de la Independencia: sus causas, la composición y heterogeneidad de los bandos en conflicto y el desarrollo de los acontecimientos, comprendiendo su complejidad.</p>
<p>Crit.HE.6.2. Comentar la labor legislativa de las Cortes de Cádiz, relacionándola con el ideario del liberalismo.</p>	<p>CAA-CCL</p>	<p>Est.HE.6.2.1. Compara la composición ideológica de las Cortes de Cádiz con las cortes estamentales del Antiguo Régimen, analiza las características esenciales de la Constitución de 1812 y otras reformas legales que desmontan el sistema económico, político y social existente.</p>
<p>Crit.HE.6.3. Describir las fases del reinado de Fernando VII, explicando los principales hechos de cada una de ellas. Explicar el proceso de independencia de las colonias americanas, diferenciando sus causas y fases, así como las repercusiones económicas para España.</p>	<p>CSC-CCL-CAA-CMCT-CD</p>	<p>Est.HE.6.3.1. Detalla las fases del conflicto entre liberales y absolutistas durante el reinado de Fernando VII y analiza el papel desempeñado por el monarca y por el ejército. Representa una línea del tiempo, en soporte físico o informático, desde 1788 hasta 1833, situando en ella los principales acontecimientos históricos.</p> <p>Est.HE.6.3.3. Conoce las diferencias, en cuanto a sistema político y estructura social, entre el Antiguo Régimen y el régimen liberal burgués y es capaz de plasmarlas en un documento comparativo.</p> <p>Est.HE.6.3.4. Explica las causas y el desarrollo del proceso de independencia de las colonias americanas y concreta las repercusiones económicas y políticas de la pérdida colonial.</p>

LA CRISIS DEL
ANTIGUO RÉGIMEN

ANTIGUO RÉGIMEN VS. LIBERALISMO



M
O
D
E
L
O



P
O
L
Í
T
I
C
O

Antiguo
Régimen

versus

Liberalismo

Sociedad
estamental

Sociedad clasista

Grupos
privilegiados y
no privilegiados,
según su
nacimiento

División de la
sociedad en
clases, según su
riqueza

Las Cortes
representan a los
tres estamentos

Las Cortes
representan a la
nación: sufragio
restringido o
universal

M
O
D
E
L
O

S
O
C
I
A
L

M
O
D
E
L
O

Antiguo
Régimen

versus

Liberalismo

Economía
intervenida

Economía de
mercado

Propiedad
amortizada

Propiedad
privada

Existencia de
monopolios

Garantía de la
competencia

Actuación de los
gremios

Libertad de
contratación y libre
creación de empresas

E
C
O
N
Ó
M
I
C
O

¿Qué significa la expresión **CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN**?

- En un determinado momento las estructuras del Antiguo Régimen se muestran incapaces de dar respuesta a los problemas que le plantea la sociedad.
- Entonces, poco a poco en unos casos, de forma repentina en otros, son sustituidas por el modelo alternativo, el **Liberalismo**.
- El modelo típico es el revolucionario, la **REVOLUCIÓN FRANCESA**.
- Pero España opta por un modelo diferente, más pausado, y, por tanto, más largo.

LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN:

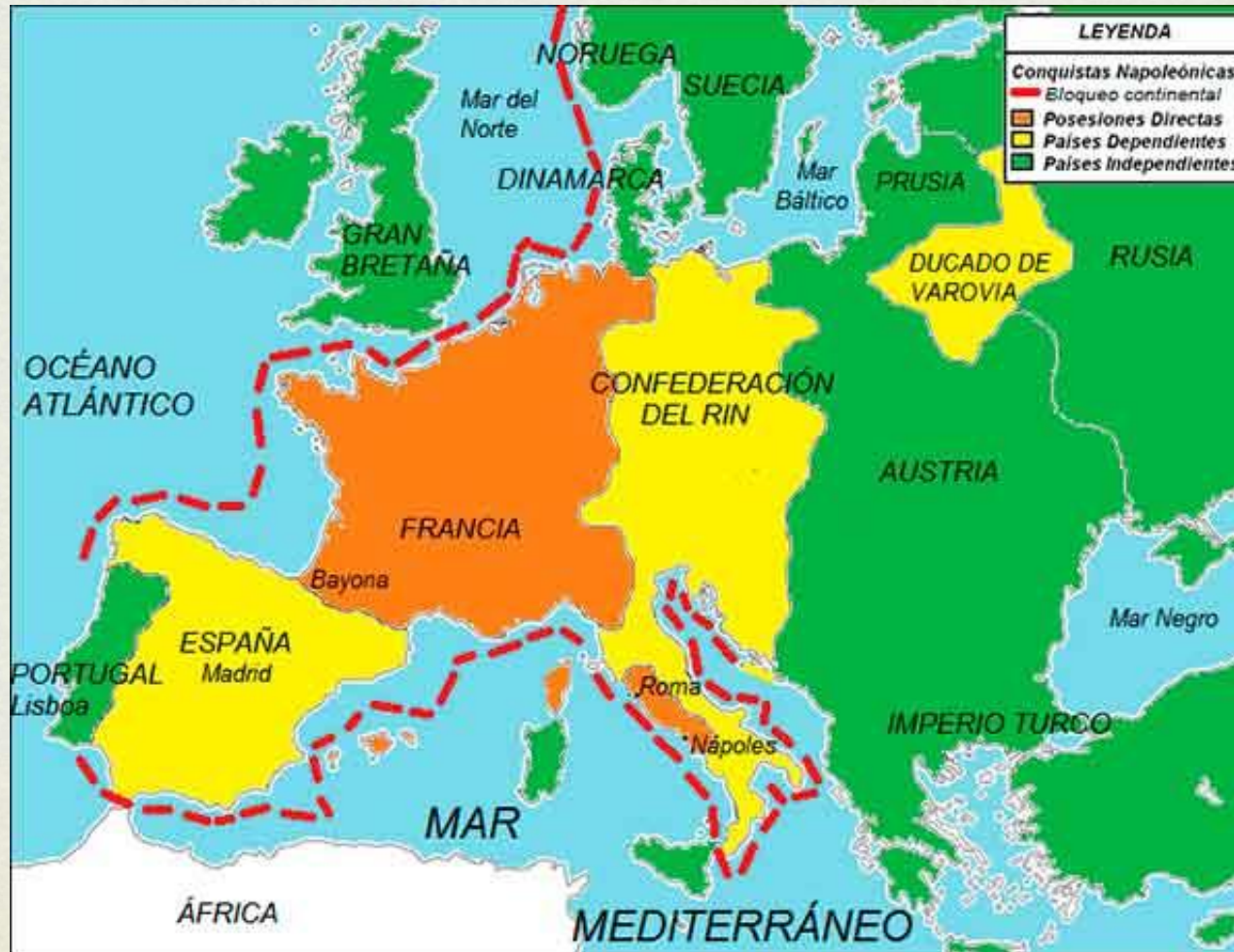
El contexto internacional

guerras
napoleónicas

rivalidad
franco-
británica

LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN:

El contexto internacional



¿Cuándo se produce en España la CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN?

- Empieza en el reinado de Carlos IV, cuando el ejemplo francés asombra a las conciencias europeas.
- Se acelera en el final de este reinado, cuando un motín, el de Aranjuez (marzo de 1808), provoca la caída del rey y su sustitución por su hijo, Fernando VII.
- Explota en la Guerra de la Independencia, cuando el pueblo español asume la soberanía y redacta su primera constitución, la de Cádiz, en 1812.
- Después habrá retrocesos, como canto de cisne de un sistema que se resiste a morir.

LOS PROTAGONISTAS



1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. Identifica los personajes que aparecen retratados en este cuadro.
3. Explica la relación entre el rey y su esposa.
4. Explica la relación del príncipe Fernando con sus padres.
5. Explica el papel futuro de otro hijo, Carlos María Isidro.

¿Cuándo se produce en España la CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN?

LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN EN ESPAÑA

Eje cronológico del periodo (1788-1833)

CARLOS IV				JOSÉ BONAPARTE	FERNANDO VII				
CRISIS DE LA MONARQUÍA				GUERRA DE LA INDEPENDENCIA	RESTAURACIÓN ABSOLUTISTA	TRIENIO LIBERAL	DÉCADA OMINOSA		
1788-1790	1790-1794	1795-1799	1800-1804	1805-1809	1810-1814	1815-1819	1820-1824	1825-1829	1830-1833
<ul style="list-style-type: none">• 1788 Inicio del reinado de Carlos IV	<ul style="list-style-type: none">• 1792 Godoy Primer ministro• 1793 Guerra con Francia	<ul style="list-style-type: none">• 1795 Paz de Basilea	<ul style="list-style-type: none">• 1805 Batalla de Trafalgar	<ul style="list-style-type: none">• 1808 Abdicaciones de Bayona. Inicio de la Guerra de Independencia	<ul style="list-style-type: none">• 1810 Convocatoria de Cortes• 1812 Constitución de Cádiz• 1813 Tratado de Valençay	<ul style="list-style-type: none">• 1814 Reposición del absolutismo• 1817 Pronunciamiento liberal de Lacy	<ul style="list-style-type: none">• 1820 Golpe de Estado de Riego• 1822 Alzamientos absolutistas• 1823 Cien Mil Hijos de San Luis• 1824 Batalla de Ayacucho		<ul style="list-style-type: none">• 1830 Nacimiento de Isabel II• 1830 Pragmática Sanción• 1833 Muerte de Fernando VII

PROCESO DE INDEPENDENCIA DE LAS COLONIAS AMERICANAS



BATALLA DE TRAFALGAR

(GUERRAS NAPOLEÓNICAS)

21 Octubre de 1805

LA VICTORIA DE NELSON EN TRAFALGAR TERMINÓ CON LA AMENAZA DE UNA INVASIÓN FRANCESA Y GARANTIZÓ EL DOMINIO BRITÁNICO DE LOS MARES DURANTE EL SIGLO SIGUIENTE.

EJÉRCITOS

ARMADA BRITÁNICA

ALIANZA FRANCO-ESPAÑOLA

VICEALMIRANTES

VS



HORATIO NELSON



VILLENEUVE Y GRAVINA

FUERZAS DE COMBATE

NAVÍOS DE LÍNEA	27
FRAGATAS	4
OTROS BARCOS	2
HOMBRES	18 000

NAVÍOS FRANCESES	18
NAVÍOS ESPAÑOLES	15
BERGANTÍES	2
FRAGATAS	5
HOMBRES	27 000

BAJAS

MUERTOS	449
HERIDOS	1241

MUERTOS	3240
HERIDOS	2538
PRISIONEROS	7000
NAVÍOS	22

DURACIÓN

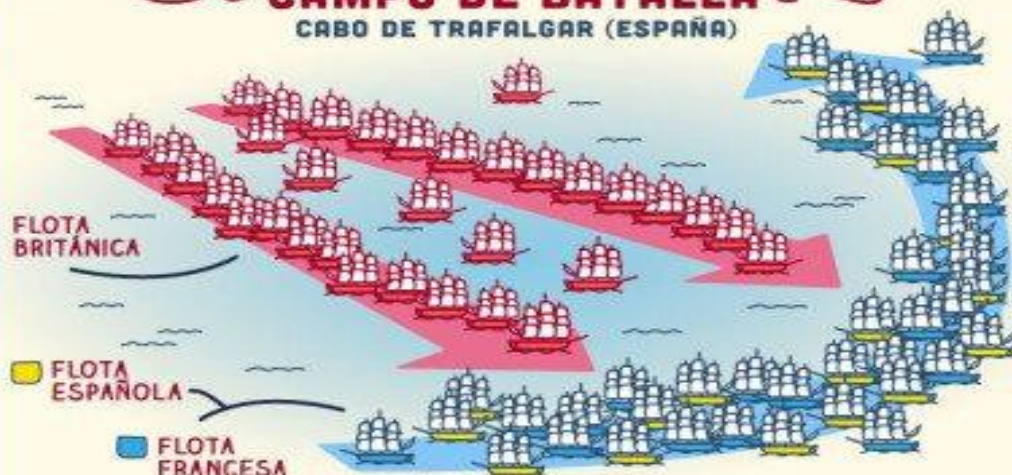
1 DÍA (6 HORAS APROX.)

VENCEDOR DE LA BATALLA

ARMADA BRITÁNICA

CAMPO DE BATALLA

CABO DE TRAFALGAR (ESPAÑA)



DESARROLLO

- COMIENZA LA BATALLA AL MEDIODÍA CUANDO UN NAVÍO DISPARA CONTRA EL BARCO INGLÉS "ROYAL SOVEREIGN".
- NELSON ATACA CON SU FLOTA EN DOS COLUMNAS PARALELAS. VILLENEUVE NO QUIERE PRESENTAR BATALLA, MIENTRAS LA FLOTA ESPAÑOLA DESEA MANTENERSE Y LUCHAR.
- NELSON CONSIGUE DIVIDIR LA LÍNEA FRANCO-ESPAÑOLA EN TRES PARTES, PERMITIENDO DAR CAPTURA A LOS BARCOS RIVALES Y BATIRLES CON ARTILLERÍA.
- LA ESCUADRA FRANCO-ESPAÑOLA QUEDA AISLADA DE COMBATE, ALEJÁNDOSE DEL CENTRO DE BATALLA. ALGUNOS DE ESOS BARCOS ACUDEN AL FUEGO, SIN EMBARGO ALGUNOS BARCOS FRANCESES HUYEN. SON CAPTURADOS DOCE DÍAS MÁS TARDE.
- LA MAYORÍA DE LOS BARCOS FRANCO-ESPAÑOLES DEJAN DE DISPARAR O SE RINDEN. GRAVINA RESULTA HERIDO A IGUAL QUE MUCHOS ALMIRANTES FRANCO-ESPAÑOLES.
- EL BARCO FRANCÉS "ACHILLE" EXPLOTA DEBIDO AL INCENDIO DE SU SANTABÁRBARA (LUGAR DONDE SE GUARDABA LA PÓLVORA).
- TERMINA LA BATALLA A LAS 6 Y MEDIA DE LA TARDE Y LA FLOTA BRITÁNICA LLEVA A LA MAYORÍA DE BARCOS APRESADOS A GRIBALTAR.
- PESE A QUE LA FLOTA BRITÁNICA ANIGUILA A LA FRANCO-ESPAÑOLA, NELSON MUERE DE UN BALAZO. MUERE COMO UN AUTÉNTICO HÉROE.

ASÍ SE PONE FIN AL INTENTO DE NAPOLEÓN DE INVADIR INGLATERRA Y EL FIN DE ESPAÑA COMO POTENCIA COLONIAL Y MARÍTIMA.

LA GUERRA DE LA
INDEPENDENCIA: SUS
COMIENZOS, DESARROLLO
Y CONSECUENCIAS

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

¿Qué es?

una guerra
contra la
invasión
francesa

¿Cuándo?

entre 1808 y
1814

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

El contexto internacional

guerras
napoleónicas

rivalidad
franco-
británica

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

El contexto nacional

decadencia
española

dificultades
económicas

dependencia de
Francia

debilidad
política

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

INICIO

2 de mayo de 1808

¿DÓNDE?

en Madrid

Pero ¿cuándo se inicia de verdad?

Tratado de Fontainebleau
(27-X-1807)

TRATADO DE FONTAINEBLEAU

- Firmado entre España (Godoy) y Francia (Napoleón) en octubre de 1807.
- Se acuerda la invasión conjunta de Portugal.
- Se permite el paso de tropas francesas por territorio español para llevar a cabo tal invasión.
- Una vez conquistada, Portugal sería dividida en tres zonas: Lusitania septentrional (entre el Miño y el Duero para Carlos I de Borbón en compensación por sus territorios italianos), la zona centro (reservada para las negociaciones con Inglaterra) y la zona sur (Alentejo y Algarves, para Manuel Godoy y familia).

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

TRATADO DE FONTAINEBLEU

“Art. 1º. La provincia de Entre-Duero y Miño con la ciudad de Oporto se dará en toda propiedad y soberanía de S.M. el rey de Etruria con el título de Rey de la Lusitania Septentrional.

Art.2º. La provincia de Alentejo y el reino de los Algarbes, se darán en toda propiedad y soberanía al Príncipe de la Paz, para que las disfrute con el título de Príncipe de los Algarbes.Art.

11º. S.M. el emperador de los franceses sale garante a S.M. el rey de España de la posesión de sus estados del continente de Europa situados a mediodía de los Pirineos.

Convención secreta anexa Art. I. Un cuerpo de tropas imperiales francesas de veinte y cinco mil hombres de infantería, y de tres mil hombres de caballería entrará en España y marchará en derechura a Lisboa: se reunirá a este cuerpo otro de ocho mil hombres de infantería y de tres mil de caballería de tropas españolas con treinta piezas de artillería.

Art. II. Al mismo tiempo una división de tropas españolas de diez mil hombres tomará posesión de la provincia de Entre Miño y Duero y de la ciudad de Oporto; y otra división de seis mil hombres, compuesta igualmente de tropas españolas tomará posesión de la provincia de Alentejo y del reino de los Algarbes.

Art.III. Las tropas francesas serán alimentadas y mantenidas por la España, y sus sueldos pagados por la Francia durante todo el tiempo de su tránsito por España. Art. VI. Un nuevo cuerpo de cuarenta mil hombres de tropas francesas se reunirán en Bayona, a más tardar el 20 de noviembre próximo ...]. Este nuevo cuerpo no entrará sin embargo en España, hasta que las dos Altas Potencias contratantes se hayan puesto de acuerdo a este efecto.

Hecho de Fontainebleau, a 27 de octubre de 1807. Duroc-Izquierdo”

1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. Sitúa este texto en su contexto histórico: 1807.
3. Detalla el protocolo secreto contenido en este tratado.
4. Explica las consecuencias políticas de este tratado.

EL MOTÍN DE ARANJUEZ



Manuel Godoy



Carlos IV



Cronología de un "Golpe de Estado"

Los acontecimientos de Aranjuez fueron los primeros estertores de la agonía del Antiguo Régimen en España. El pueblo había sido manipulado por nobles miembros del Partido Fernandino, pero en cualquier caso, su intervención fue decisiva, puesto que no solo consiguió la renuncia de un ministro odiado (ya había ocurrido en el motín de Esquilache, en 1766), sino también la renuncia de un soberano y el acceso al trono de un nuevo rey, el príncipe Fernando, legitimado por la voluntad popular.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

¿Qué es?

es una guerra
contra la
invasión
francesa

viene
acompañada
por una
revolución
política

es una guerra
civil

es un conflicto
internacional

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Además

es una guerra
civil

es un conflicto
internacional

y

una revolución
política

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Además

es una guerra
total

Movilizó a más de medio millón de combatientes de ambos bandos: 200.000 soldados + 30.000 guerrilleros en el bando español vs 300.000 en el francés, sin contar el ejército anglo-luso

La amplia participación de la población civil en la resistencia antifrancesa difuminó la línea entre lo civil y lo militar. Ello tuvo su reflejo en el elevado número de bajas (60% del total) que produjo la guerra entre los civiles, caídos en los asedios de las ciudades, la guerra irregular de los franceses contra la guerrilla y los efectos catastróficos de las hambrunas y epidemias.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: ETAPAS

1

mayo-octubre de 1808

2

octubre de 1808-julio de
1812

3

julio de 1812-1814

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: ETAPAS

1

mayo-octubre de 1808 → el ejército francés no puede dominar la Península Ibérica

rebelión de algunas ciudades → sitios de Zaragoza y Gerona

derrota francesa en Vimeiro → Convenio de Sintra: retirada francesa de Portugal

derrota francesa en Bailén (julio de 1808)

Repliegue del ejército francés hacia el País Vasco

EL 2 DE MAYO DE 1808

Aunque el levantamiento del 2 de mayo estuvo protagonizado por las clases bajas de la ciudad, se cree que éste fue preparado por una conspiración en la que participaron algunos mandos militares (como Daoiz y Velarde) y algunos aristócratas pertenecientes al partido fernandino, como los condes de Montijo y Aranda y los duques del Infantado y de Osuna; sin embargo, la mayor parte de los que pelearon a pie de calle lo hicieron por voluntad propia, sin seguir ningún plan premeditado, ya que desde el principio, si hubo un plan previo, este quedó superado por los acontecimientos. Frente al heroísmo del pueblo madrileño, las élites políticas y sociales y los altos mandos del ejército español se sometieron sumisamente a la autoridad de Napoleón, por miedo a una revolución protagonizada por las clases bajas.



Los protagonistas

Aunque la revuelta fue eminentemente popular y desorganizada, cuatro militares destacaron, tres por el bando francés y uno por el español.

CAPITÁN

Luis Daoiz

(Sevilla, 1767). Estaba al mando del Parque de Artillería de Montealeón. Permite que entrara el pueblo para proveerse de armas. Herido en un muslo, Daoiz intentó seguir la defensa, pero falleció debido a heridas más graves recibidas en la batalla.



CAPITÁN

Pedro Velarde

(Muriedas, Cantabria, 1779). Desarmó a la guardia francesa que vigilaba que los españoles no fabricaran más munición de la normal. Cuando Daoiz y había caído, murió por un disparo de un oficial de la Guardia Noble polaca.



TENIENTE

Jacinto Ruiz

(Ceuta, 1779). Herido pronto en un brazo, después de ser curado volvió a la lucha. Una vez caídos sus dos superiores, dirigió los últimos momentos de la resistencia, hasta que una bala le atravesó el pecho. Moriría por esas heridas al año siguiente.



MARISCAL

Joachim Murat

(Labastide-Fortuniers, 1767). Especialista en tácticas militares de caballería y cuñado de Napoleón, su estrategia metódica chocó contra la guerrilla urbana madrileña, a la que finalmente acabó por someter.



La batalla del Parque de Montealeón

Era un caserón tapiado que servía de arsenal, custodiado por un destacamento francés (70 soldados) y 16 artilleros españoles. Velarde, con orden de no combatir y 33 soldados al cargo, convence a los franceses de que abandonen el cuartel. Se aposta en el interior y entrega armas a los civiles que las reclamaban.



Primer asalto francés

DESDE LA CALLE FUENCARRAL. El batallón Westfalia se coloca en el patio, detrás de la puerta. Se arrojan con disparos a través de la puerta. Se retiran.



Intercambio de disparos de artillería

DESDE LA CALLE SAN BERNARDO. Manda recolocar los cañones. Los franceses se reagrupan y disparan contra el cuartel. El intercambio de disparos se prolonga durante una hora.



Avance de la columna francesa

Cuando el batallón francés está a punto de llegar a Montealeón, aparece un emisario con órdenes para los militares españoles: que cesen el combate.



Última resistencia

Mientras discuten franceses y militares, un disparo de artillería española diezma a los parlamentarios franceses. Se retiran antes del ataque definitivo, con una columna de unos dos mil hombres.



La represión francesa

Pese a que en principio Murat ofrece olvidar lo sucedido en las calles, pronto dicta un bando que permite a un ejército deseoso de venganza imponer el orden por la fuerza:

Ordena disolver a tiros:

- Toda reunión de más de ocho personas.



Ordena fusilar a:

- Todos los apresados en la revuelta
- Todos los habitantes armados
- Autores o impresores de escritos contra Francia



Ordena quemar:

- Todas las casas frente a las que haya muerto un soldado francés



GRÁFICO: GONZALO DE LAS HERAS

Soldados contra civiles



Los enfrentamientos se produjeron entre civiles armados con tijeras, cuchillos y palos, y soldados del mejor ejército de Europa. Los mamelucos eran mercenarios de origen egipcio al servicio del ejército de Napoleón.

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

1. Explique brevemente el tipo de fuente, la localización cronológica y el contenido atendiendo a la siguiente imagen. (Puntuación máxima: 0,5 puntos).
2. Explique el contexto histórico del inicio de la Guerra de la Independencia. (Puntuación máxima: 1 punto).



Francisco de Goya, *Los fusilamientos del 3 de mayo* (Museo del Prado)

LAS ABDICACIONES DE BAYONA

El 28 de marzo, las tropas francesas, lideradas por el general Murat, entraron en Madrid sin encontrar ninguna resistencia. En este momento, el ejército francés dominaba todo el norte de la Península, controlaba las principales plazas fuertes y tenía 40.000 hombres acantonados en Madrid. Napoleón envió una carta a Fernando VII para concertar una entrevista que se celebraría unos días más tarde en Burgos y que, luego, se iría posponiendo con diversas excusas para atraer a Fernando y a su comitiva a territorio francés. El joven Fernando, antes de salir de Madrid, dejó una Junta Suprema de gobierno, presidida por su tío, el infante Antonio, con la misión de gobernar el reino en nombre del rey ausente. El 20 de abril, Fernando VII entró en territorio francés sin que fuera recibido por ninguna autoridad hasta que llegó a Bayona. Una vez en Bayona, Napoleón informó a Fernando de su intención de destronar a los Borbón en España y de instaurar, en su lugar, a un miembro de su familia. Durante 10 días, Fernando VII se negó a renunciar a sus derechos. La resistencia del rey obligó a Napoleón a cambiar de táctica: lograr el favor de sus padres. Éstos llegaron a Bayona el último día de abril. Napoleón logró convencer a Carlos IV para que pidiera a Fernando VII la devolución de la Corona.

Por carta fechada el 1 de mayo, Fernando VII ofreció devolver la Corona siempre y cuando se hiciese formalmente en Madrid ante las Cortes de sus reinos. Cuatro días más tarde, Napoleón recibió por correo la noticia del levantamiento antifrancés del 2 de mayo en Madrid. Napoleón reunió entonces a padre e hijo para intentar convencer a Fernando para que devolviera la corona a su padre. Ante la negativa reiterada de Fernando, Napoleón lo amenazó de muerte. A la mañana siguiente, Fernando renunció a la Corona en favor de su padre. Lo que no sabía Fernando en ese momento es que Carlos IV ya había cedido antes la Corona española a Napoleón.

El 7 de mayo, Murat presentó en Madrid un decreto de Carlos IV por el que se le nombraba lugarteniente general del reino. Un día más tarde, se recibió en Madrid la renuncia de Fernando a la Corona. Lo que no sabían los franceses es que, el mismo día que renunció a la Corona, Fernando había enviado en secreto desde Francia un mensajero que llevaba dos decretos, firmados de su puño y letra, que llegó a Madrid el 9 ó 10 de mayo. En el primer decreto, Fernando autorizaba la constitución de cualquier órgano que ejerciese las funciones de la soberanía real y ordenaba el inicio de las hostilidades contra los franceses. El segundo decreto ordenaba convocar nuevas Cortes para atender a la defensa de reino. La Junta de Gobierno que había dejado Fernando en Madrid se negó a cumplir la orden real, ya que consideraba imposible su cumplimiento. El otro órgano de gobierno, el Consejo de Castilla, se plegó también al poder francés. Todas las élites políticas y sociales se pusieron del lado de los invasores por miedo a una revolución popular. Los alcaldes de un pequeño pueblo de Madrid (Móstoles) fueron las únicas autoridades que, pocas horas después del levantamiento del 2 de mayo, firmaron un decreto de declaración de guerra a los franceses. La siguiente institución en hacerlo fue la recientemente constituida Junta General de Asturias, el 25 de mayo de 1808.

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

“Señores justicias de los pueblos a quienes se presentare este oficio, de mi el alcalde ordinario de la villa de Móstoles.

Es notorio que los franceses apostados en las cercanías de Madrid, y dentro de la Corte, han tomado la ofensa sobre este pueblo capital y las tropas españolas; por manera que en Madrid está corriendo a estas horas mucha sangre. Somos españoles y es necesario que muramos por el rey y por la patria, armándonos contra unos pérfidos que, so color de amistad y alianza, nos quieren imponer un pesado yugo, después de haberse apoderado de la augusta persona del rey. Procedan vuestras mercedes, pues, a tomar las más activas providencias para escarmentar tal perfidia, acudiendo al socorro de Madrid y demás pueblos, y alistándonos, pues no hay fuerza que prevalezca contra quien es leal y valiente, como los españoles lo son. Dios guarde a vuestras mercedes muchos años.

Móstoles, dos de mayo de mil ochocientos y ocho.”

Andrés Torrejón

Simón Hernández

- 1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
- 2. Sitúa el texto en su contexto histórico.**
- 3. Explica las ideas principales del texto.**
- 4. Explica las consecuencias de ese texto.**

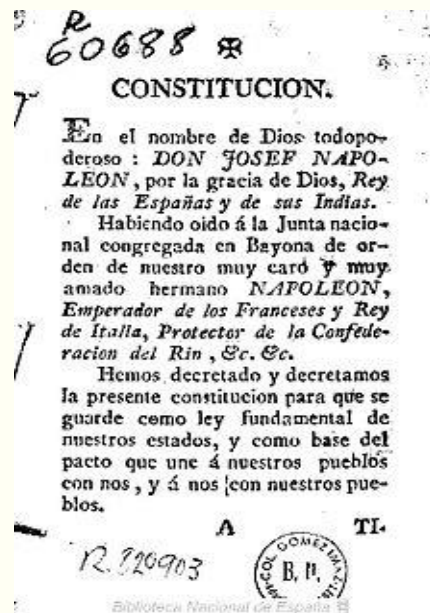
EL ESTATUTO DE BAYONA

Tras las abdicaciones de Bayona, Napoleón creyó llegado el momento de llevar a cabo la introducción de la dinastía Bonaparte en el trono de España. El emperador obligó a su hermano mayor José, rey de Nápoles, a que aceptara la Corona española. Todas las instituciones españolas (el Consejo de Castilla, el Supremo de Guerra y la Junta de Gobierno) aceptaron sumisamente el nombramiento de José Bonaparte como nuevo rey de España.

Napoleón quiso presentarse ante el pueblo español como el reformador que cambiaría una monarquía vieja y corrupta por otra nueva y prestigiosa que haría posible la prosperidad del país. Para justificar jurídicamente el cambio dinástico, Napoleón hizo suya la idea del ministro Azanza de reunir una Junta de Notables, a modo de Cortes, que en nombre del pueblo español aprobase el traspaso de la Corona. El 24 de mayo, Murat y la Junta de Gobierno ordenaron que el 15 de junio se reuniese en Bayona una asamblea general de 150 miembros en representación de los tres brazos: la nobleza, el clero y el estado llano. Diez días antes del inicio de la asamblea solamente había llegado a Bayona un 17% de los diputados. Ante el escaso número de representantes, se tuvo que repartir credenciales entre los españoles residentes en Bayona. Por fin, y con la presencia de 65 notables, se inauguró la junta en Bayona.

Pronto se vio que la finalidad de la Asamblea no era la de aprobar una Constitución discutida y aprobada por una Asamblea constituyente sino solamente la de ratificar la carta otorgada por Napoleón. Los 146 artículos de la Constitución de Bayona fueron examinados, discutidos y aprobados en solo 9 sesiones. El texto aprobado establecía un sistema político bastante autoritario, basado en cuerpos colegiados (Senado, Cortes, Consejo de Estado), sin coordinación entre ellos y sin iniciativa legal. Se declaraba la independencia de la judicatura y se enunciaban una serie de derechos de los ciudadanos como la inviolabilidad del domicilio, la libertad de movimientos, la supresión de los privilegios y la igualdad de todos los españoles ante la ley. También se suprimió la Inquisición.

La Constitución de Bayona no se aplicó apenas, solo a intervalos, y la mayor parte de los españoles ni siquiera se enteraron de su existencia.



COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

“Españoles:

Entrando en territorio de la nación que la Providencia me ha confiado para gobernar, debo manifestarle mis sentimientos. Subiendo al trono cuento con almas generosas que me ayuden a que esta nación recobre su antiguo esplendor. La Constitución cuya observancia vais a jurar, asegura el ejercicio de nuestra santa religión, la libertad civil y política, establece una representación nacional; hacer revivir vuestras antiguas cortes, mejor establecidas ahora... (y) ...siendo el garante de la libertad individual [...] será también [...] el asilo honroso con cuyas plazas se verán recompensados los más eminentes servicios que se hagan al Estado [...] Pasiones ciegas, voces engañosas, e intrigas del enemigo común del continente que sólo trata de separar las Indias de la España, han precipitado algunos de vosotros a la más espantosa anarquía; mi corazón se halla despedazado al considerarlo; pero mal tamaño puede cesar en un momento. Españoles: reuníos todos; ceñíos a mi trono; haced que disensiones internas no me roben el tiempo ni distraigan los medios que únicamente quisiera emplear en vuestra felicidad. Os aprecio bastante para no creer que pondréis de vuestra parte cuantos medios hay para alcanzarla; y éste es mi mayor deseo.”

Publicado en la Gaceta de Madrid.

- 1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
- 2. Sitúa el texto en su contexto histórico.**
- 3. Explica las ideas principales del texto.**
- 4. Explica las consecuencias de ese texto.**

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

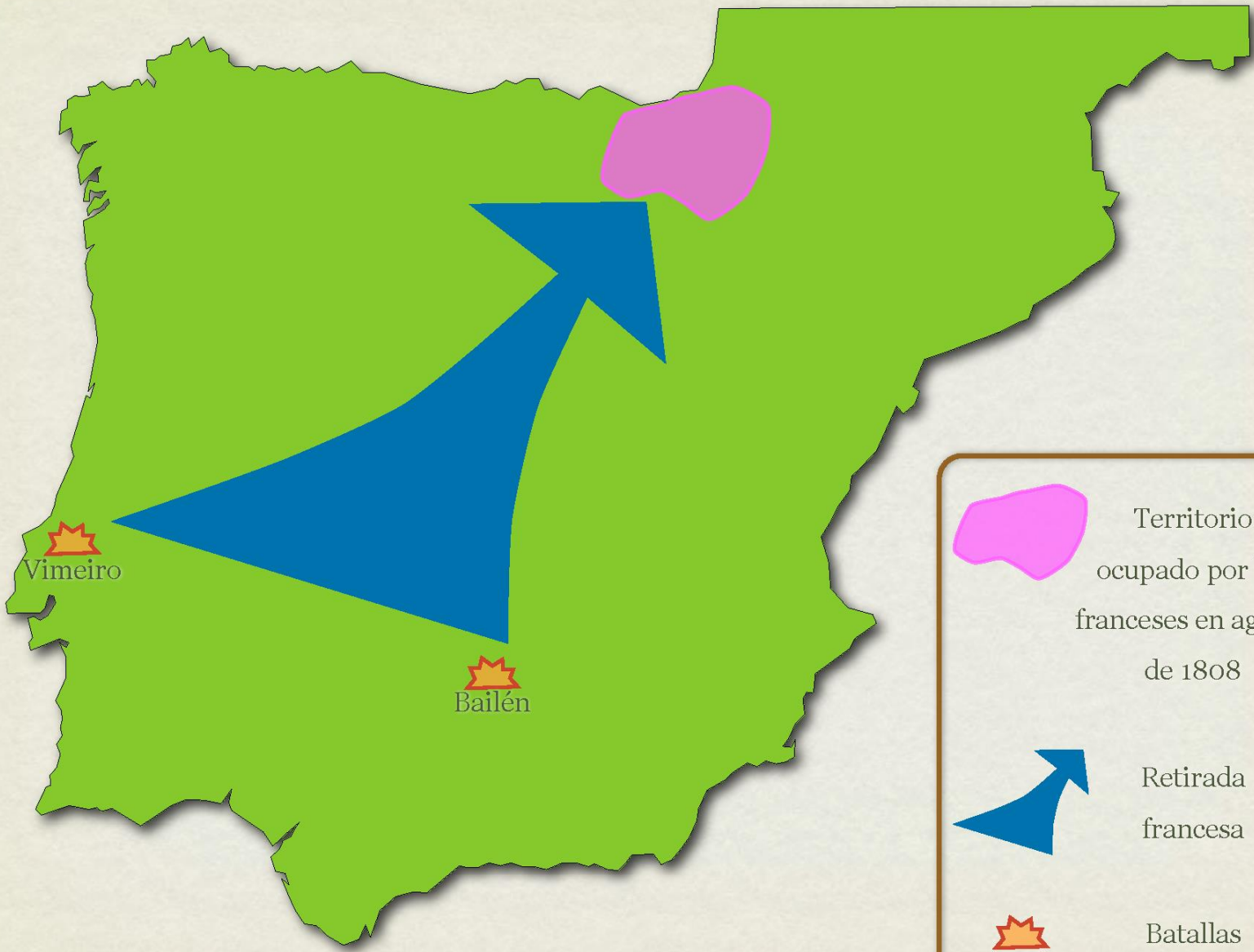
FUENTES HISTÓRICAS: LOS AFRANCESADOS

Los diferentes hechos de la revolución española se sucedieron con sorprendente rapidez. Las provincias más alejadas de la capital proclamaron la guerra contra los franceses, y llegó el momento en que había que tomar partido en el enfrentamiento inevitable (...). Yo estaba convencido de que si el pueblo pudiera permanecer tranquilo bajo la forma de gobierno a que estaba acostumbrado mientras el país se libraría de una dinastía de la que no era posible esperar ninguna mejoría, la humillación política de recibir un nuevo rey de manos de Napoleón quedaría ampliamente compensada con los futuros beneficios de esta medida. En efecto, en pocos años la nueva familia real se identificaría con el país. Muchos de los españoles más ilustres y honestos se habían puesto del lado de José Bonaparte. Se había preparado el marco de una Constitución que, a pesar de la forma arbitraria con que había sido impuesta, contenía la declaración explícita del derecho de la nación a ser gobernada con su propio consentimiento y no por la voluntad absoluta del rey. La Inquisición (...) iba a ser abolida inmediatamente, y lo mismo sucedía con las órdenes religiosas.

Fuente: José María Blanco White, (1808). *Escritos*



1. Describe el tipo de fuente.
2. Indica el autor, fecha y contexto histórico.
3. Identifica las ideas principales.
4. ¿A qué rey apoyó el autor?
¿Con qué razones justifica su decisión?
5. ¿A qué Constitución se refiere?
¿De qué legalidad procedía?



 Territorio ocupado por los franceses en agosto de 1808

 Retirada francesa

 Batallas

LA BATALLA DE BAILÉN (18-22 JULIO 1808)

Hoy se conmemora el 210 aniversario. No era fácil de creer que el todopoderoso general fuera derrotado por primera vez en España, pero así fue. Y el detonante, la Guerra de la Independencia. En estas páginas se reconstruye aquel hito

LA BATALLA DE BAILÉN: EL INICIO DEL FIN DE NAPOLEÓN

Tal día como hoy de hace 210 años se descubrió algo que, a esas alturas, parecía imposible: los ejércitos de Napoleón que dominaban Europa no eran invencibles. Ocurrió en una pequeña localidad española que desde entonces pasó a la historia, Bailén. Allí tuvo lugar la primera derrota en una batalla digna de tal nombre del ejército francés. Fue al poco de empezar lo que nosotros conocemos como Guerra de la Independencia, los ingleses como Peninsular War y Napoleón como «la maldita guerra de España». El chispazo fue la sublevación madrileña del Dos de Mayo. Sofocada por los franceses, dio paso, en las semanas siguientes, a una cascada de declaraciones de guerra

por parte de las provincias y regiones españolas. A partir de entonces, los franceses ya no tenían que soportar sólo las miradas de odio, los encontronazos y alcercados con los paisanos de aquel país montañoso y aislado. Ahora se enfrentaban a una situación de guerra abierta, una guerra para la que, además, no estaban preparados. En ese mes de junio se nombró rey de España José Bonaparte, hermano de la Independencia, los ingleses como Peninsular War y Napoleón como «la maldita guerra de España». El chispazo fue la sublevación madrileña del Dos de Mayo. Sofocada por los franceses, dio paso, en las semanas siguientes, a una cascada de declaraciones de guerra

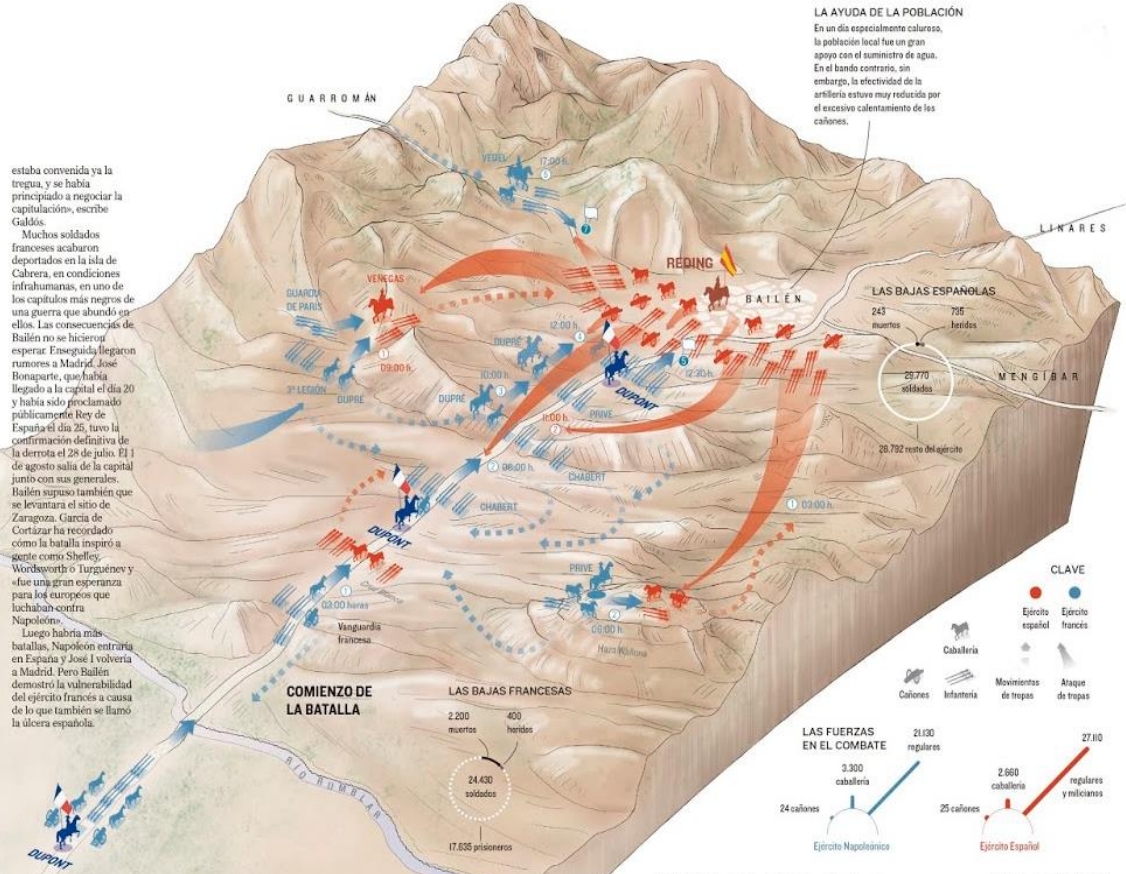
mayoritariamente por paisanos armados, cuyo empeño por expulsar a los franceses no se correspondía con su capacidad de combate. Pero, frente al espontaneísmo del paisanaje, las tropas regulares del Ejército español en Andalucía se han organizado bajo el mando del general Castaños y se disponen a atacarlo. Las tropas que manda Dupont no están, por otra parte, a la altura de la fama de la Grand Armée. Como señala Emilio de Diego, uno de los máximos especialistas en la Guerra de la Independencia, en su impresionante España, el infierno de Napoleón (La Esfera de los Libros), «en cuanto a su preparación, tanto sus cuadros como la tropa dejaban mucho que desear, algo extensible al conjunto de los ejércitos franceses en la península, de los que sólo un 20% contaba con experiencia de la guerra, y, entre estos, la mayoría tenía una edad excesiva. El francés afronta unos inconvenientes muy claros: un frente demasiado largo entre Andújar y las estribaciones de Sierra Morena, con las consiguientes dificultades de aprovisionamiento, la hostilidad de la población, la adversidad del terreno y del clima, y la mala información. En cuanto al ejército mandado por el español Castaños, es más numeroso, pero tiene también sus propias dificultades, empezando

por la de ser un conglomerado heterogéneo de militares y paisanos. Demos la palabra al gran Pérez Galdós: «Cuerpos reglamentados españoles, con algunos suizos y wálones; regimientos de línea que eran la flor de la tropa española, regimientos provinciales que ignoraban la guerra, pero que se disponían a aprenderla; honrados paisanos que en su mayor parte eran muy duchos en el arte de la caza, y por lo general tiraban a aprenderla; y por último, contrabandistas, granujes, vagabundos de la sierra, chulillos de Córdoba, holgazanes convertidos en guerreros al calor de aquel fuego que las tropas españolas, granujes, vagabundos de la sierra... Se formó de lo que existía; entraron a componer aquel gran amasijo la flor y la escoria de la Nación, nada quedó escondido, porque aquella fermentación lo sacó todo a la superficie, y el cráter de nuestra venganza esparcía lo mismo el puro fango, que las pestilencias lavas». En la primera quincena de julio Dupont recibe algunos refuerzos, de modo que sus tropas superan los 20.000 hombres, pero 2.000 de ellos están dedicados a asegurar las comunicaciones con Madrid entre La Carolina y Manzanares. El resto estaban en Andújar y entre Guarromán, Bailén, Mengíbar y Linares. Pero Dios, codirector, junto con el citado Emilio de Diego, de otra obra imprescindible, el Diccionario de la Guerra

de la Independencia (Actas, dos tomos), se ocupa en él de la entrada correspondiente a Bailén. Ahí explica cómo el plan de ataque del ejército español se elaboró en Pécuna el 11 de julio, cómo unas informaciones erróneas y la preocupación por no perder la línea de comunicación con Madrid llevaron a los franceses a una serie de movimientos que dejaron desguarnecidos algunos puntos esenciales, además de provocarles un desgaste que les pasaría factura. Las divisiones españolas mandadas por Reding y Cougny se adelantaron a Dupont, ocupando unos cerros estratégicos en Bailén. Tras las escaramuzas de los días previos, a las tres de la madrugada del 18 de julio empezó la batalla con el ataque francés al campo español. Frente a este, el ataque español se dirigió a los dos flancos del enemigo. Tras una serie de ataques y contraataques con diversas alternativas, se produjo un intenso combate artillero en el que se impuso el mayor calibre de las piezas españolas. Los dos bandos tenían la llegada de refuerzos para el enemigo (Vedel, en el caso francés, y el propio Castaños para los españoles). Eso empujó a Dupont a un último esfuerzo que acabó dejándolo exhausto a mediodía. Las esperadas tropas de Vedel, que habían estado moviéndose un tanto erráticamente por las localidades cercanas (La Carolina, Andújar) llegaron a Bailén cuando todo estaba decidido. «¡Ay! ¡si Vedel hubiese llegado un momento antes, poniéndonos entre dos fuegos! Pero Dios, protector en aquel día de la España oprimida y saqueada, permitió que Vedel llegase cuando

estaba convenida ya la tregua, y se había principiado a negociar la capitulación», escribe Galdós. Muchos soldados franceses acabaron deportados en la isla de Cabrera, en condiciones infrahumanas, en uno de los capítulos más negros de una guerra que abundo en ellos. Las consecuencias de Bailén no se hicieron esperar. Enseguida llegaron rumores a Madrid. José Bonaparte, que había llegado a la capital el día 20 y había sido proclamado públicamente Rey de España el día 25, tuvo la confirmación definitiva de la derrota el 28 de julio. El 1 de agosto salió de la capital junto con sus generales. Bailén supuso también que se levantaría el sitio de Zaragoza. García de Cortázar ha recordado cómo la batalla inspiró a «secte como Shelley, Wordsworth o Turguéniev y «fue una gran esperanza para los europeos que luchaban contra Napoleón». Luego habría más batallas, Napoleón entraría en España y José I volvería a Madrid. Pero Bailén demostró la vulnerabilidad del ejército francés a causa de lo que también se llamó la úlcera española.

LA AYUDA DE LA POBLACIÓN
En un día especialmente caluroso, la población local fue un gran apoyo con el suministro de agua. En el bando contrario, sin embargo, la efectividad de la artillería estuvo muy reducida por el excesivo calentamiento de los cañones.



FUENTE: Grandebatallas.es, Wikipedia y elaboración propia

Pedro Jiménez / EL MUNDO

ANTECEDENTES

A comienzos de junio, Pierre Dupont sale de Madrid para someter Andalucía y rescatar a la escuadra francesa de Rorick, que permaneció en Cádiz, pero no llega antes que los tropas se rindan, por lo que cambia su rumbo y establece su cuartel general en Andújar el 18 de junio.



El 15 de julio el general Reding con las tropas de Granada ataca Mengíbar, pero interrumpe el ataque ante la llegada del francés Vedel que también se repliega en Andújar junto con Dupont.

Dupont intenta un retroceso en busca de la ayuda de las tropas francesas de Vedel y Dufour que venían en su ayuda, pero al pasar por Bailén se encuentran con las tropas de Castaños y allí comienza la batalla.

MÁS DE 10 HORAS DE BATALLA SIN TREGUA



PRIMER ATAQUE FRANCÉS
Dupont ordena un ataque con cinco batallones a la altura de la Cruz Blanca, pero son rechazados por las tropas españolas. Atacado por los dos flancos, Reding decide fortalecer el flanco izquierdo de su línea de ataque.

SEGUNDO ATAQUE
Llega el grueso del ejército francés. Dupont manda a la caballería pesada de Privé hacia las alturas de Haza Wálone que resaca las líneas españolas. Acto seguido ataca por el centro con el general Chabert, pero es neutralizado.

MOVIMIENTO ESPAÑOL
Reding ordena a Vore ocupar el flanco izquierdo francés. Para la recién incorporada Caballería de París junto con la 2ª Legión y la caballería de Dupre, pero la artillería española los repela.

TERCER ATAQUE FRANCÉS
Dupont ordena un ataque por el centro con la infantería de Chabert y la caballería de Dupre, pero la artillería española los repela.

CONTRAATAQUE ESPAÑOL
La caballería española junto con las milicias atacan a la infantería francesa obligándola a retirarse. Tiene lugar la carga de los granaderos. Pero los coraceros y dragones franceses rechazan el ataque.

CUARTO ATAQUE
Dupont lanza un nuevo ataque con toda la infantería disponible que es nuevamente rechazado. A continuación la caballería de Dupré acude en su ayuda pero es aniquilada muriendo incluso el propio Dupré.

RENDICIÓN
Dupont reúne a todas sus tropas supervivientes y se lanzan al ataque por el centro. Las tropas españolas vuelven a muertra y las líneas francesas se deshecan. El propio Dupont cae herido. Éste se rinde al general Castaños.

QUINTO ATAQUE
Llega al campo de batalla el general Vedel, que se encuentra por las tierras de Guarromán. Vedel desconoce la rendición francesa y ataca por la retaguardia a las tropas españolas. Nuevamente es repelido.

RENDICIÓN FINAL
El general Dupont ordena mediante un mensajero al general Vedel el cese de los ataques y éste rinde también sus armas a los españoles.

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: ETAPAS

2

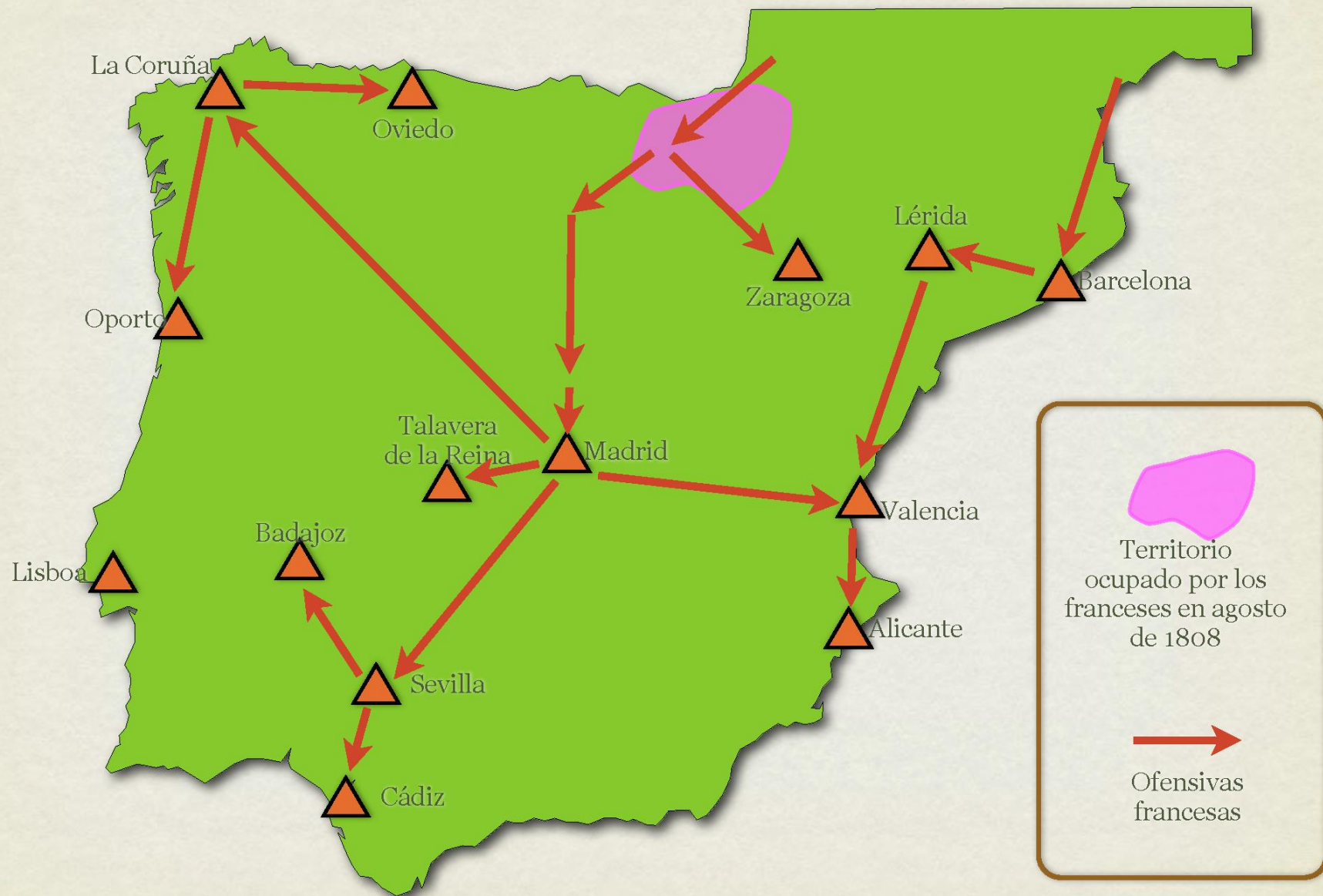
octubre de 1808-julio de 1812 → hegemonía militar francesa

Napoleón trae a la península sus mejores tropas

se rinden las ciudades sitiadas, los ingleses son expulsados → José I se instala en Madrid

los franceses penetran en Andalucía y Portugal

Ante la superioridad militar francesa, actúan las GUERRILLAS



LOS SITIOS DE ZARAGOZA (1808-1809)

15 de junio de 1808 - 21 de febrero de 1809

Los Sitios de Zaragoza, victoria o muerte

La épica resistencia de un pueblo ante el ejército más poderoso de la época.

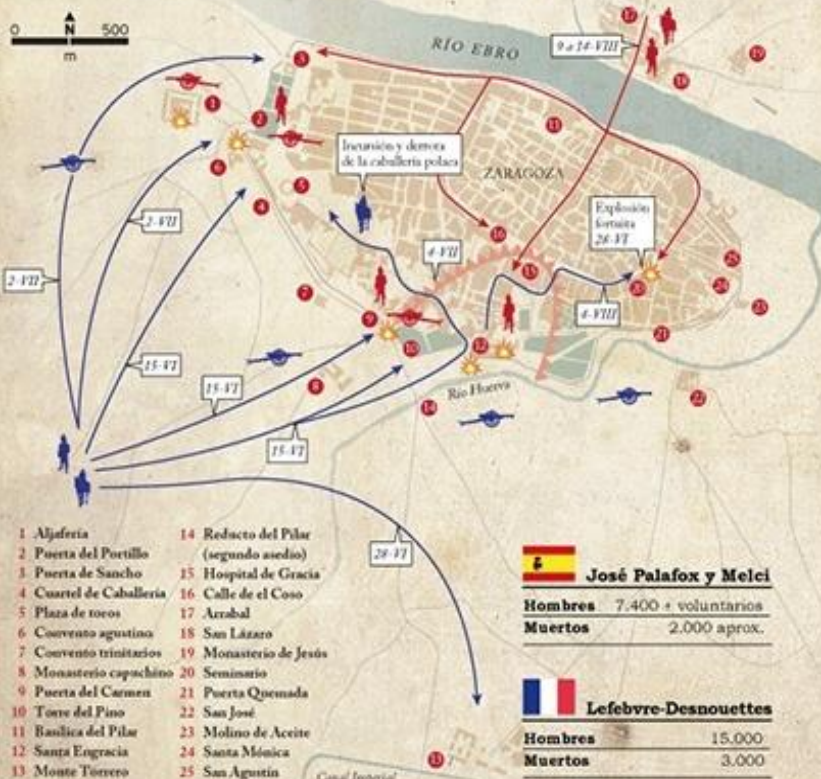
Avances franceses

Los franceses estaban al mando del general Verdier, que avanzó por el valle del Ebro, conquistando Logroño, mientras la columna de Lefèvre-Desnouettes atacaba en Tudela, Mallén y Alagón. Así dejó abierto a Verdier el camino de Zaragoza a lo largo de la orilla derecha del Ebro.



Primer sitio (1808)

Los ataques franceses se centraron en las puertas del Portillo, del Carmen y Santa Engracia. Consiguieron entrar a la ciudad por Santa Engracia destruyendo el convento y alcanzando el Coso. La llegada de refuerzos y la derrota de Bailén forzaron la retirada de los franceses a Tudela.

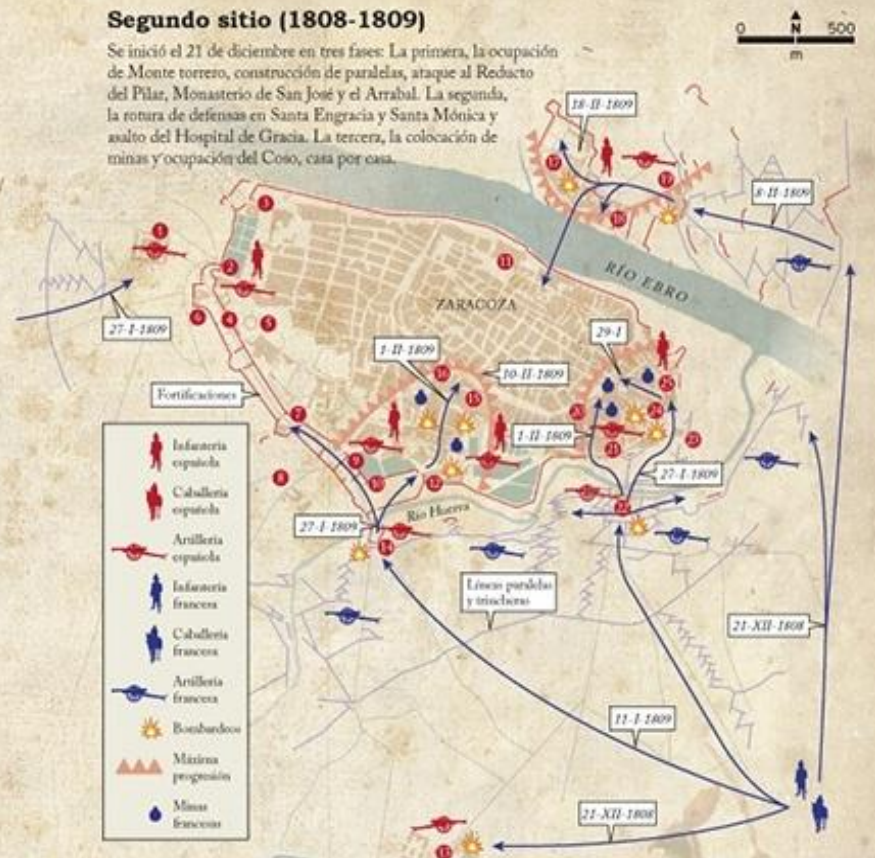


	José Palafox y Melci
Hombres	7.400 + voluntarios
Muertos	2.000 aprox.

	Lefebvre-Desnouettes
Hombres	15.000
Muertos	3.000

Segundo sitio (1808-1809)

Se inició el 21 de diciembre en tres fases: La primera, la ocupación de Monte Torrero, construcción de paralelas, ataque al Reducto del Pilar, Monasterio de San José y el Arrabal. La segunda, la rotura de defensas en Santa Engracia y Santa Mónica y asalto del Hospital de Gracia. La tercera, la colocación de minas y ocupación del Coso, casa por casa.



	José Palafox y Melci
Infantería	31.000
Caballería	1.400
Artillería	145 piezas

	Mariscal Jean Lannes
Infantería	40.000
Caballería	4.000
Artillería	60 piezas



Munición de guerra francesa	
Infantería	32.700 balas de cañón, bombas y granadas
Caballería	69.325 kilos de pólvora
Artillería	9.000 kilos de pólvora para las minas

FUENTE: "Los Sitios de Zaragoza, 1808-1809", Raymond Soudouff.

Documentación: Rubén González

ÁNGEL DE MARCOS LÓPEZ

LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA: ETAPAS

3

julio de 1812-1814 → ofensiva aliada y derrota francesa

Disminución de la presencia militar francesa por campaña rusa

Tropas aliadas bajo el mando de Wellington → Arapiles, Vitoria y San Marcial

Algunas tropas en Cataluña hasta 1814

TRATADO DE VALENÇAY (XII-1813) → Napoleón reconoce a Fernando VII como legítimo rey de España



Ofensiva
hispano-británica

Batallas

LA BATALLA DE LOS ARAPILES (1812)

22 de julio de 1812

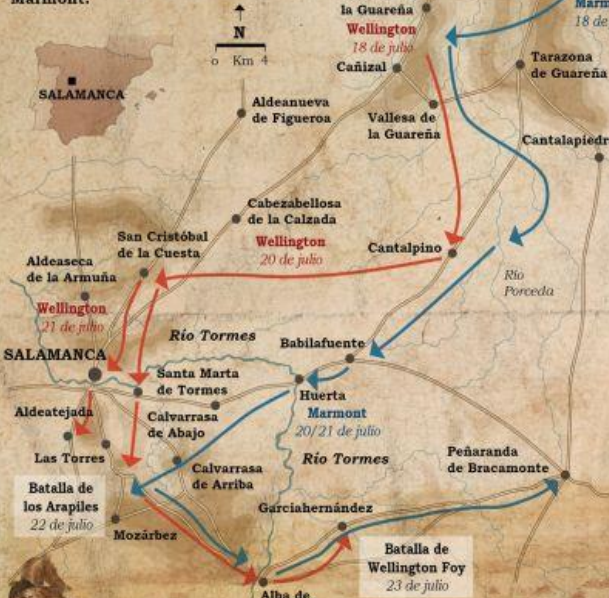
La victoria de Wellington en los Arapiles

Los batallas fue la más decisiva de la Guerra de la Independencia

La batalla tuvo lugar, junto a dos pequeños cerros -el Arapil Grande y el Arapil Chico- al sur del río Tormes. Una lucha cuerpo a cuerpo de soldados ingleses y portugueses contra las tropas del mariscal francés Marmont.

Movimientos el mes de julio

→ Franceses
→ Aliados



Sir Arthur Wellesley, Duque de Wellington. Comandante en jefe de las fuerzas aliadas en la Península, donde en los seis años que combatió contra los franceses, no perdió nunca una batalla campal.



Mariscal Auguste Marmont. El veterano oficial francés sustituyó en 1811 a Masséna al mando del Ejército de Portugal. Participó en acciones destacadas pero cayó derrotado en Los Arapiles, única batalla peninsular en la que intervino.

Clave

- Ataque o retirada francesa
- Ataque o retirada aliada
- ☐ Caballería
- Movimiento táctico francés
- Movimiento táctico aliado
- Franceses
- Ingleses
- Portugueses
- Españoles



Primera fase

- 1) El flanco oeste francés cae en una trampa y se retira.
- 2) Los franceses repelen un ataque en su posición del Arapil Grande.
- 3) Le Marchant y Leith rompen el centro francés.



Segunda fase

- 1) Caen el centro y el flanco oeste francés. Sólo resiste la posición del Arapil Grande.
- 2) Los aliados avanzan sobre el flanco este cerrando la tenaza.
- 3) La división de Ferey cubre la desordenada retirada francesa.

EFFECTIVOS

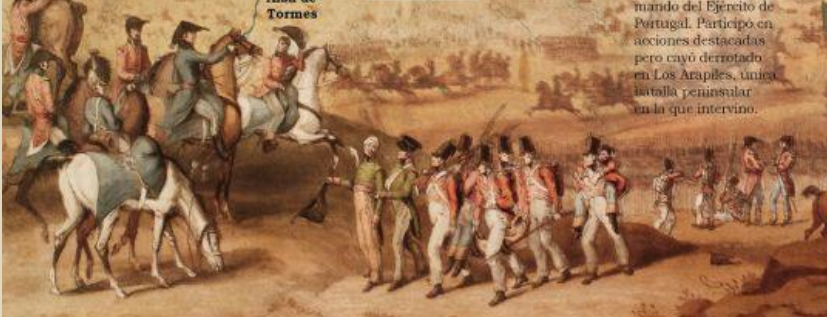
	Franceses	Aliados
Infantería	43.266	45.406
Caballería	3.575	4.985
Cañones	78	62

MUERTOS Y HERIDOS

Franceses	Aliados
6.000	4.800

PRISIONEROS

Franceses
7.000



LA BATALLA DE VITORIA (21 JUNIO 1813)

20 LA BATALLA DE VITORIA

El campo de batalla

21 de junio de 1813. Dos días antes, José I Bonaparte había llegado a Vitoria en retirada: con un ejército de 60.000 hombres, Wellington rodeó a los franceses por tres frentes en un combate que duró 12 horas. Por la derecha desde La Puebla a Zaldiarán, por el centro desde Nancarras a Vitoria y por la izquierda de Abechuco a Durana.

En el mapa están dibujadas las posiciones de las tropas al inicio de la batalla (8 de la mañana) y los movimientos a lo largo del día

ALIADOS

INGLATERRA, PORTUGAL, ESPAÑA
78.000 soldados / 96 cañones
También galeses, escoceses, irlandeses, portugueses, españoles, alemanes y franceses monárquicos

Wellington y Álava van al contraataque, desde la sierra de Morillas, de los grandes espacios entre unidades francesas y de que los puertos no estaban preparados.

Regimiento de la Victoria (Suabia)

La Puebla de Arganzón (Batallas de las Fontes)

A las 7 de la mañana, los soldados de Morillo cruzan el río y están en la Puebla de Arganzón tras reducir a la tercera división francesa.

HILL / 33.100 soldados
-21 Div. británica (O'Donoghue)
-1 Div. portuguesa (Santos)
-1 Brigada caballería británica (Lynn y Fane)
-1 Div. cab. portuguesa (Campos)
-1 Div. cab. alemana (V. Alava)

ALAIZORRENA
División "NAVARRA"
Ezpeleta y Minza / 2.200 soldados
-1 Div. brigada Alava (Díez de Lezaun "Dei Pelea")
-1er Reg. Alav. (CORREIA "EL GRANDE")
-1 Compañía Carab. (Jesús Etxebarri "El Chorro")



Viermes 21.06.13

BATALLA DE VITORIA EL CORREO

El alcance efectivo era sólo posible a 130 m. 4 disparos en 3 minutos.

Fuente

Choró: un canto raro, muy peculiar de los ríos en los ríos.

Copete

Pie de gato

Pedernal: Piedra de sílex utilizada para encender una tira de cuero.

Rastriño

Cartereta (delvato)

Casaca

Gañote

WVro 23 June

Viermes 21.06.13

EL CORREO BATALLA DE VITORIA

Al gotear el pedernal se produce una chispa que prende la pólvora de la casaca y ésta inflama la pólvora del cartucho.

Peso: 4,70 kilos
Longitud: 2,45 metros
Mueción: cartuchos de 21 gr

Cartucho

bolita

bolita: 17 mm.

IMPERIALES

EJÉRCITO NAPOLEÓNICO, FRANCIA

57.000 soldados / 140 cañones
También alemanes, españoles, italianos, polacos, suizos y balcánicos

Al amanecer, Jourdan y Bonaparte suben a San Juan de Jusú y se horrorizaron al ver que sus fuerzas estaban divididas en varias líneas muy débiles.

Morillo Jourdan

José Bonaparte rey de España

Retiro de José Bonaparte hacia Francia

WVro 23 June

Viermes 21.06.13

MAL TERRENO PARA LA CABALLERÍA

Pueblos separados por bosques, huertas cercadas por tapas de piedra y muchos arroyos.

Se cargaba por la boca con una baqueta

En el resultado de Zuzo tuvo lugar el mayor duelo en campaña de la guerra.

Duelo de artillería en Zuzo
Se introduce la carga con el atacante y se ceba. Se verifica la puntería y comprueba la elevación. Se acerca el ballestero al oído del cañón y se dispara.

En el resultado de Zuzo tuvo lugar el mayor duelo en campaña de la guerra.

Le acompañó un escuadrón de caballería de la III, abates y el Príncipe de Orange

Los cañones de 8 libras eran los más pequeños y ligeros de los franceses

Viermes 21.06.13

El General Álava entra para cerrar las puertas de la ciudad y aislara del ejército aliado acostumbrado a saquear las ciudades tras la victoria

PLAZA VIEJA (VIRGEN BLANCA)

PLAZA DE SAN MIGUEL

HERENCIA

ZALDIARAN

La general entró a las seis de la tarde en la actual Plaza de la Virgen Blanca por Herencia. En 1817 ahí había ocurrido en esta calle, Zaldiarán y Herencia



CRONOGRAMA	8h.	9h.	10h.	11h.	12h.	13h.	14h.	15h.	16h.	17h.	18h.	19h.	20h.
ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán	ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán	ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán	ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán	ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán	ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán	ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán	ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán	ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán	ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán	ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán	ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán	ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán	ALAIZORRENA HILL, MORILLO DE La Puebla a Zaldiarán
CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria	CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria	CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria	CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria	CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria	CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria	CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria	CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria	CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria	CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria	CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria	CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria	CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria	CENTRO FRONTERA (O'DONOGHUE) D'ALHOUSE, BERESEFORD De Nancarras a Vitoria
ALAIZORRENA De Abechuco a Durana	ALAIZORRENA De Abechuco a Durana	ALAIZORRENA De Abechuco a Durana	ALAIZORRENA De Abechuco a Durana	ALAIZORRENA De Abechuco a Durana	ALAIZORRENA De Abechuco a Durana	ALAIZORRENA De Abechuco a Durana	ALAIZORRENA De Abechuco a Durana	ALAIZORRENA De Abechuco a Durana	ALAIZORRENA De Abechuco a Durana	ALAIZORRENA De Abechuco a Durana	ALAIZORRENA De Abechuco a Durana	ALAIZORRENA De Abechuco a Durana	ALAIZORRENA De Abechuco a Durana

El autor: Emilio Lemaña / Guzmán y Batallas. Batalla de Vitoria 1813. Ed. Alarma / Neobooks. obra T. J. Neofranco / Ediciones propia

GRÁFICO JOSEHI BENÍTEZ

CONSECUENCIAS DE LA GUERRA

- **SOBRE LA POBLACIÓN:** bajas en combate (muertos y heridos: un millón de personas), desplazamientos forzosos, saqueos y muertes tras los combates, bajada de la natalidad.
- **SOBRE LA ECONOMÍA:** bajada de la producción (por alistamiento y presencia de ejércitos), destrucciones materiales (“tierra quemada”), crisis de subsistencias de 1812...
- **SOBRE EL PATRIMONIO:** robo de tesoros eclesiásticos-artísticos, destrucción de infraestructuras (ejemplo: Puente de Alcántara)...

LAS CORTES DE CÁDIZ:
COMPOSICIÓN, OBRA
POLÍTICA Y
LEGISLATIVA

DOS MODELOS POLÍTICOS ENFRENTADOS

Abdicaciones de Bayona

José I, rey de España

Juntas

Cortes de Cádiz

Estatuto de Bayona
(VII-1808)

Constitución de Cádiz
(III-1812)



COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

“Mi venerado padre y señor: Para dar a Vuestra Majestad una prueba de mi amor, de mi obediencia y de mi sumisión, y para acceder a los deseos que Vuestra Majestad me ha manifestado reiteradas veces, renuncio mi corona en favor de Vuestra Majestad, deseando que Vuestra Majestad pueda gozarla por muchos años. Recomiendo a Vuestra Majestad las personas que me han servido desde el 19 de marzo.

Su Majestad el rey Carlos, que no ha tenido en toda su vida otra mira que la felicidad de sus vasallos, constante en la idea de que todos los actos de un soberano deben únicamente dirigirse a este fin [...] ha resuelto ceder, como cede por el presente, todos sus derechos al trono de España y de las Indias a Su Majestad el emperador Napoleón, como el único que, en el estado a que han llegado las cosas, puede restablecer el orden; entendiéndose que dicha cesión sólo ha de tener efecto para hacer gozar a sus vasallos de las condiciones siguientes:

1º. La integridad del reino será mantenida: el príncipe que el emperador Napoleón juzgue debe colocar en el trono de España será independiente y los límites de la España no sufrirán alteración alguna.

2º. La religión católica, apostólica y romana será la única en España. No se tolerará en su territorio religión alguna reformada y mucho menos infiel, según el uso establecido actualmente.”

- 1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
- 2. Identifica los dos personajes históricos que aparecen en el texto. Razona la respuesta.**
- 3. Sitúa este texto en los acontecimientos políticos de la primavera-verano de 1808.**
- 4. Explica las consecuencias políticas y jurídicas de este decreto.**

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

“He tenido a bien dar a mis amados vasallos la última prueba de mi paternal amor. (...) Hoy, en las extraordinarias circunstancias en que se me ha puesto y me veo, mi conciencia, mi honor y el buen nombre que debo dejara la Posteridad, exigen imperiosamente de mí que el último acto de mi Soberanía únicamente se encamine al expresado fin, a saber, a la tranquilidad, prosperidad, seguridad e integridad de la monarquía de cuyo trono me separo, a la mayor felicidad de mis vasallos de ambos hemisferios. Así pues, por un tratado firmado y ratificado he cedido a mi aliado y caro amigo el Emperador de los franceses todos mis derechos sobre España e Indias; habiendo pactado que la corona de las Españas e Indias ha de ser siempre independiente e íntegra cual ha sido y estado bajo mi soberanía, y también que nuestra sagrada religión ha de ser no solamente la dominante en España, sino también la única que ha de observarse en todos los dominios de esta monarquía. Tendréislo entendido y así lo comunicareis a los demás consejos, a los tribunales del reino, jefes de las provincias tanto militares como civiles y eclesiásticas, y a todas las justicias de mis pueblos, a fin de que éste último acto de mi soberanía sea notorio a todos en mis dominios de España e Indias, y de que conmováis y concurran a que se lleven a debido efecto las disposiciones de mi caro amigo el Emperador Napoleón, dirigidas a conservar la paz, amistad y unión entre Francia y España, evitando desórdenes y movimientos populares, cuyos efectos son siempre el estrago, la desolación de las familias, y la ruina de todos.”

Dado en Bayona en el palacio imperial llamado del Gobierno a 8 de mayo de 1808. Yo el Rey.

Al Gobernador interino de mi consejo de Castilla. Gaceta de Madrid, viernes 20 de mayo de 1808

- 1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
- 2. Sitúa el texto en su contexto histórico.**
- 3. Explica las ideas principales del texto.**
- 4. Explica las consecuencias de ese texto.**

REVOLUCIÓN EN ESPAÑA: LAS JUNTAS



REVOLUCIÓN EN ESPAÑA: LAS JUNTAS



LAS CORTES DE CÁDIZ (1810)

CONVOCATORIA A CORTES

```
graph TD; A[CONVOCATORIA A CORTES] --> B[Representantes provinciales]; A --> C[Asamblea única]; A --> D[Primera sesión IX-1810]; D --> E[Aprobación del principio de SOBERANÍA NACIONAL];
```

Representantes
provinciales

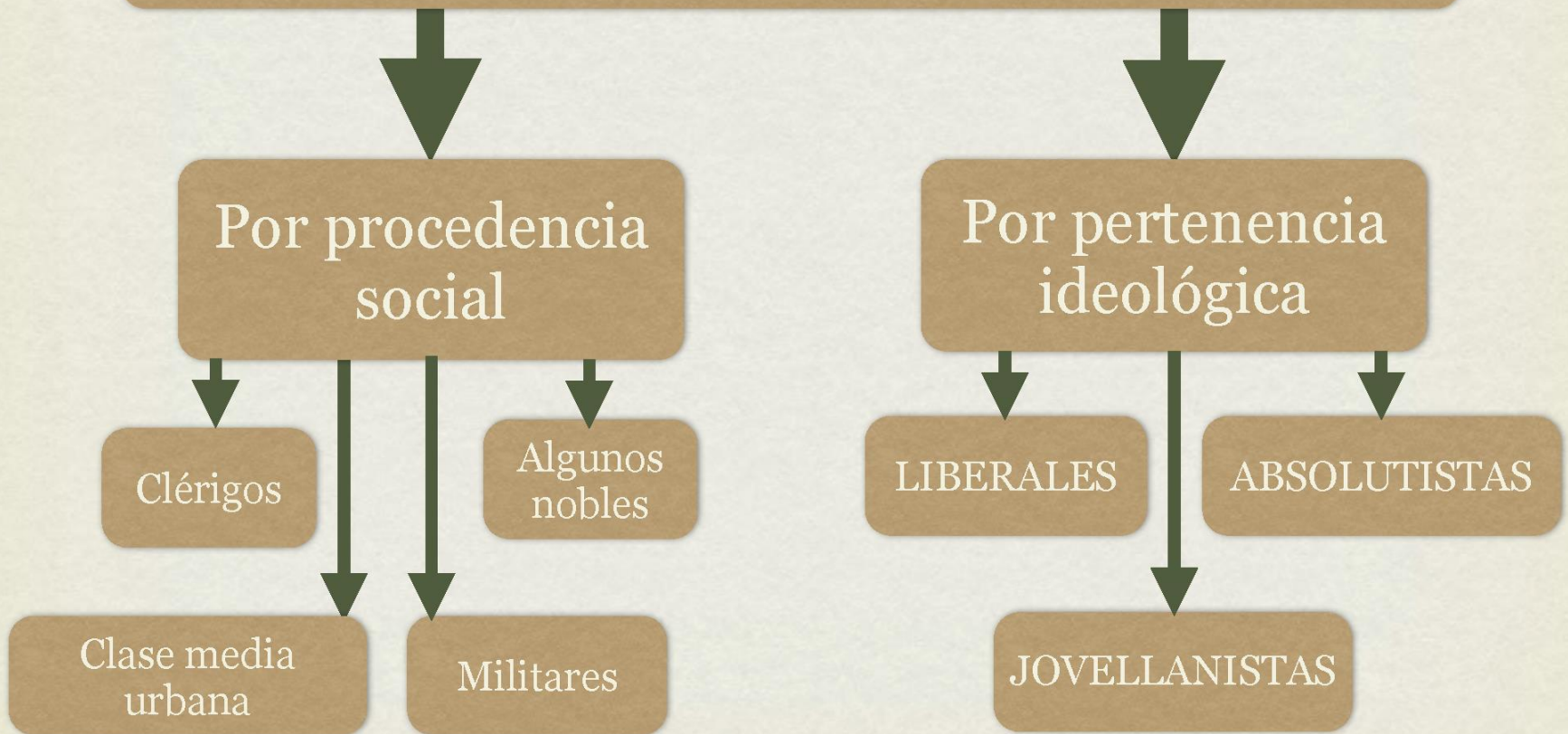
Asamblea
única

Primera sesión IX-1810

Aprobación del principio de
SOBERANÍA NACIONAL

LAS CORTES DE CÁDIZ

COMPOSICIÓN DE LAS CORTES



LAS CORTES DE CÁDIZ

OBJETIVOS GENERALES

```
graph TD; A[OBJETIVOS GENERALES] --> B[Desmantelamiento del Antiguo Régimen]; A --> C[Construcción de un Estado liberal];
```

Desmantelamiento
del Antiguo
Régimen

Construcción de un
Estado liberal

LAS CORTES DE CÁDIZ

OBJETIVO

```
graph TD; A[OBJETIVO] --> B[Desmantelamiento del Antiguo Régimen]; B --> C[Supresión del régimen señorial]; B --> D[Supresión de los gremios]; B --> E[Desamortización]; B --> F[Supresión de las aduanas interiores]; B --> G[Supresión de la Inquisición];
```

Desmantelamiento
del Antiguo
Régimen

Supresión del
régimen señorial

Supresión de los
gremios

Desamortización

Supresión de las
aduanas
interiores

Supresión de la
Inquisición

Artículos del Decreto de abolición de los señoríos. Cádiz, 6 de agosto de 1811

1º Desde ahora quedan incorporados á la Nación todos los señoríos jurisdiccionales de cualquiera clase y condición que sean.

2º Se procederá al nombramiento de todas las justicias y demás funcionarios públicos por el mismo orden y según se verifica en los pueblos de realengo.

3º Los Corregidores, Alcaldes mayores y demás empleados comprendidos en el Artículo anterior, cesarán desde la publicación de este decreto, a excepción de los Ayuntamientos y Alcaldes ordinarios que permanecerán hasta fin del presente año.

4º Quedan abolidos los dictados de vasallo y vasallage y sus prestaciones, así R[eale]s como personales, que deban su origen á título jurisdiccional, á excepción de las que procedan de contrato libre en uso del sagrado derecho de propiedad.

5º Los señoríos territoriales y solariegos quedan desde ahora en la clase de los demás derechos de propiedad particular, sino son de aquellos que por su naturaleza deben incorporarse á la nación, ó de los en que no se hayan cumplido las condiciones con que se concedieron, lo que resultará de los títulos de adquisición.

6º Por lo mismo, los contratos, pactos, ó combenios que se hayan hecho en razón de aprovechamientos, arriendos de terrenos, censos, u otros de esta especie, celebrados entre los llamados señores y vasallos, se deberán considerar, desde ahora como contratos de particular á particular.

7º Quedan abolidos los privilegios llamados exclusivos, privativos y prohibitivos que tengan el mismo origen de señorío, como son los de la caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamientos de aguas, montes y demás, quedando al libre uso de los Pueblos, con arreglo al derecho común, y a las reglas municipales establecidas en cada Pueblo; sin que por esto los dueños se entiendan privados del uso que como particulares puedan hacer de los hornos, molinos y demás fincas de este especie, ni de los aprovechamientos comunes de aguas, pastos y demás a que en el mismo concepto puedan tener derecho en razón de vecindad.

14º En adelante nadie podrá llamarse Señor de vasallos, ejercer jurisdicción, nombrar jueces, ni usar de los privilegios y derechos comprendidos en este decreto; y el que lo hiciere perderá el derecho de reintegro en los casos que quedan indicados."

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

FUENTES HISTÓRICAS: Decreto de abolición del feudalismo

1. Desde ahora quedan incorporados a la Nación todos los señoríos jurisdiccionales de cualquier clase y condición que sean.
2. Se procederá al nombramiento de todas las Justicias y demás funciones públicas. 4. Quedan abolidos los dictados de vasallo y vasallaje, y las prestaciones así reales como personales, que deban su origen a título jurisdiccional.
5. Los señoríos territoriales y solariegos quedan desde ahora en la clase de los demás derechos de propiedad particular.
6. Por lo mismo de contratos, pactos o convenios que se hayan hecho en razón de aprovechamiento, arriendos de terrenos, censos, u otros de esta especie, celebrados entre los llamados señores y vasallos se deberán considerar desde ahora como contratos de particular a particular.
7. Quedan abolidos los privilegios llamados exclusivos, privativos o prohibitivos que tengan el mismo origen de señoríos, como son los de caza, pesca, hornos, molinos, aprovechamientos de aguas, montes y demás.
14. En adelante nadie podrá llamarse Señor de vasallos, exceder jurisdicción, nombrar jueces, ni usar de los privilegios y derechos comprendidos de este decreto.

Fuente: *Decreto de abolición del régimen señorial*, dado en Cádiz, 6 de agosto de 1811.

COMENTARIO DE TEXTO

1. Describe el tipo de fuente.
- 2.a Indica el autor, fecha y contexto histórico.
- 2.b. Identifica las ideas principales.
3. Define los conceptos “señorío jurisdiccional” y “señor de vasallos”.
- 4.a. Explica el desarrollo de las Cortes de Cádiz y la obra legislativa que desarrolló.
- 4.b. Relaciona la tarea gaditana con la revolución liberal española a lo largo del siglo XIX.

LAS CORTES DE CÁDIZ

OBJETIVO

```
graph TD; A[OBJETIVO] --> B[Construcción de un Estado liberal]; B --> C[Constitución de 1812];
```

Construcción de un
Estado liberal

Constitución de
1812

LA CONSTITUCIÓN DE 1812:
PRINCIPIOS Y VALORES QUE
REFLEJA Y SUS PRINCIPALES
CARACTERÍSTICAS

La Constitución de Cádiz (19-III-1812)

Las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación española, decretan la siguiente Constitución:

Artículo 1. La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Artículo 2. La Nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna persona o familia.

Artículo 3. La soberanía reside esencialmente en la Nación, y, por lo mismo, pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Artículo 4. La Nación está obligada a conservar y proteger las leyes sabias y justas, la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

Artículo 8. También está obligado todo español, sin distinción alguna, a contribuir en proporción a sus haberes para los gastos del Estado.

Artículo 12. La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, única y verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.

Artículo 13. El objeto del Gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin último de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen.

Artículo 14. El gobierno de la Nación española es una monarquía moderada hereditaria.

Artículo 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey.

Artículo 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el rey.

Artículo 17. La potestad de aplicar las leyes en causas civiles y criminales reside en los tribunales establecidos.

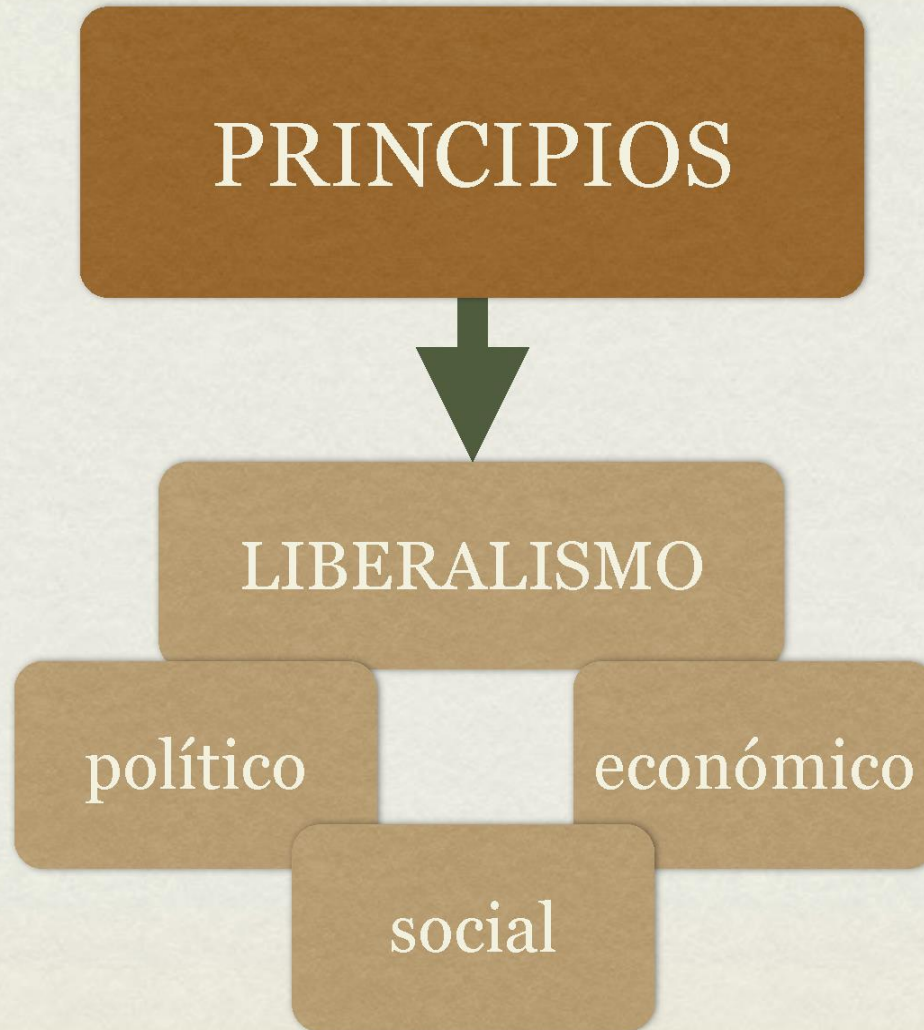
LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Constitución de
1812



Primera
constitución
española

LA CONSTITUCIÓN DE 1812



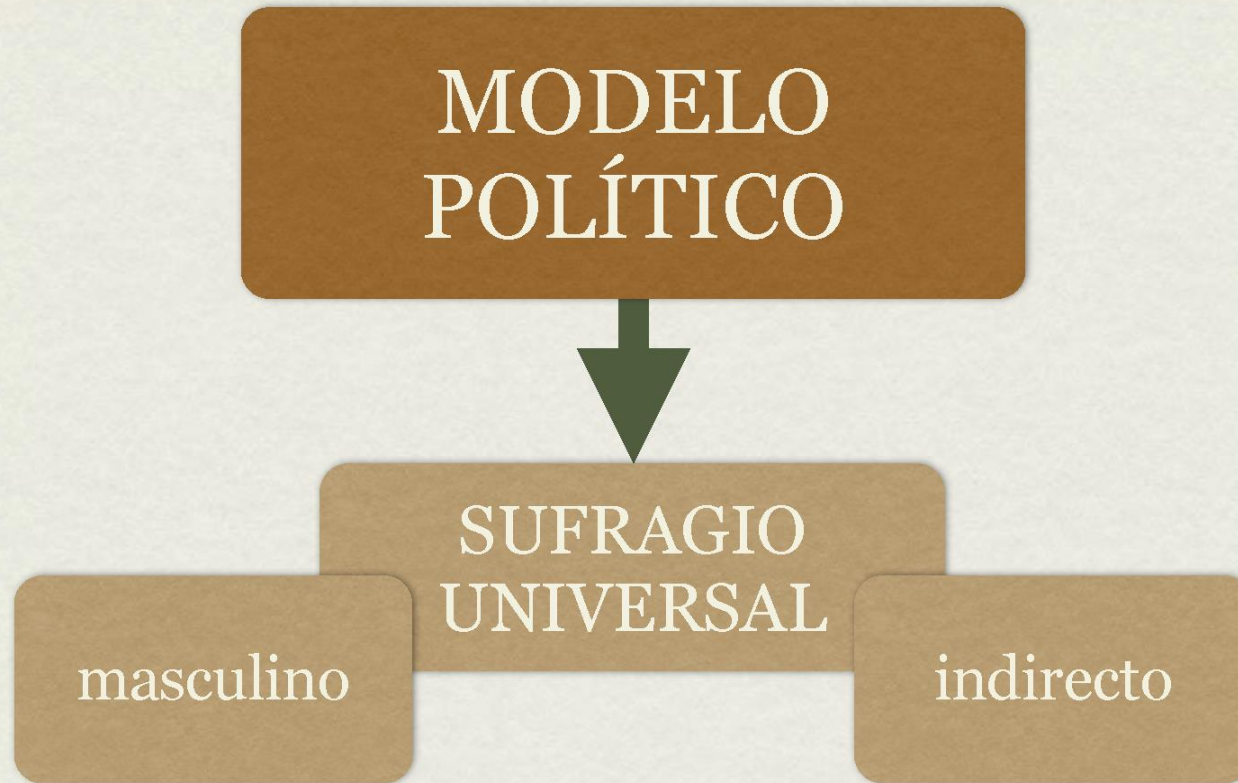
LA CONSTITUCIÓN DE 1812



LA CONSTITUCIÓN DE 1812



LA CONSTITUCIÓN DE 1812



LA CONSTITUCIÓN DE 1812



LA CONSTITUCIÓN DE 1812

OTROS ARTÍCULOS

reorganización
territorial

enseñanza primaria
pública y obligatoria

creación de un
ejército nacional

catolicismo como
religión oficial y única
del Estado

reforma fiscal

ALGUNAS CONSIDERACIONES

- **APLICACIÓN EFECTIVA:** no la tuvo al estar el país en guerra cuando fue redactada y al ser derogada nada más retomar Fernando VII el poder
- **INFLUENCIA POSTERIOR:** la Constitución de 1812 se convirtió en el programa de los liberales españoles durante muchos años
- **INFLUENCIA SOBRE OTRAS CONSTITUCIONES:** en toda Europa, singularmente en Portugal, y en los textos constitucionales latinoamericanos

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

“[...] Las Cortes generales y extraordinarias de la Nación española, bien convencidas, después del más detenido examen y madura deliberación [...], decretan la siguiente Constitución política para el buen gobierno y recta administración del Estado [...]:

Art.1. La Nación española es la unión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art.3. La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales [...]

Art 4. La nación está obligada a conservar y proteger con leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen, [...]

Art.12. La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana, única verdadera [...]

Art. 14. El Gobierno de la Nación española es una Monarquía moderada hereditaria. Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes [...] reside en los tribunales establecidos por la ley [...]”

Fuente: De Esteban, J. “Constituciones de España” (Constitución de 1812). Centro de Estudios P. y C.

- 1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
- 2. Contextualiza este texto jurídico en el marco de la Guerra de la Independencia contra los franceses.**
- 3. Detalla aquellos principios jurídicos que alteraban de forma radical la constitución del Antiguo Régimen en España, y contraponlos con los del Antiguo Régimen.**

EL REINADO DE
FERNANDO VII:
LIBERALES Y
ABSOLUTISTAS

LA RESTAURACIÓN ABSOLUTISTA

Tratado de Valençay (XII-1813)

Manifiesto de los Persas

Propuesta de los absolutistas para restaurar el Antiguo Régimen

Decreto (4-V-1814) por el que se anula la obra gaditana al completo

Fernando VII regresa a España

Restauración del ABSOLUTISMO

Golpe de Estado, dirigido por el general Elío y apoyado por el gobierno británico, a través de Henry Wellesley, hermano de Wellington

GOLPE DE ESTADO

EL REINADO DE FERNANDO VII

1

RESTAURACIÓN
ABSOLUTISTA

1814-1820

2

TRIENIO LIBERAL

1820-1823

3

DÉCADA OMINOSA

1823-1833

EL REINADO DE FERNANDO VII

1

RESTAURACIÓN ABSOLUTISTA → intento de solucionar los graves problemas del país con los instrumentos del Antiguo Régimen

Problemas

Inestabilidad gubernamental

Crisis de la Hacienda estatal → destrucciones bélicas, emancipación americana

Oposición liberal → conspiraciones, sociedades secretas, pronunciamientos

Pronunciamiento de Riego (I-1820)

EL REINADO DE FERNANDO VII

MANIFIESTO DE LOS PERSAS

REPRESENTACION

Y MANIFIESTO

QUE ALGUNOS DIPUTADOS

Á LAS CORTES ORDINARIAS

FIRMARON EN LOS MAYORES APUROS

DE SU OPRESION EN MADRID,

PARA QUE LA Magestad

DEL SEÑOR D. FERNANDO EL VII

A la entrada en España de vuelta de su cautividad, se penetrase del estado de la nacion, del deseo de sus provincias, y del remedio que creian oportuno; todo fué presentado á S. M. en Valencia por uno de dichos diputados, y se imprime en cumplimiento de real órden.

MADRID
IMPRESA DE COLLADO
1814.

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

FUENTES HISTÓRICAS: Manifiesto de los persas (12-04-1814)

Manifiesto que al señor D. Fernando VII hacen el 12 de abril del año 1814 los que escriben como diputados de las actuales Cortes ordinarias de Cádiz.

Señor: Era costumbre de los antiguos persas pasar cinco días de anarquía después del fallecimiento de su rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor. Para serlo España a V.M. no necesitaba igual ensayo en los seis años de su cautividad.

La monarquía absoluta es una obra de la razón y de la inteligencia; está subordinada a la ley divina, a la justicia y las reglas fundamentales del Estado; fue establecida por derecho de conquista o por la sumisión voluntaria de los primeros hombres que eligieron a sus Reyes (...). Por esto ha sido necesario que el poder soberano fuese absoluto para prescribir a los súbditos todo lo que mira al interés común y obligar a la obediencia a los que se niegan a ella.

El deseo medio que debemos pedir, trasladando al papel nuestros votos, y el de nuestras provincias es, con arreglo a las leyes, fueros, usos y costumbres de España (...) Que a este fin se proceda a celebrar Cortes con la solemnidad y en la forma en que se celebraron las antiguas (...) que se suspendan los efectos de la Constitución y decretos dictados en Cádiz y que las nuevas Cortes tomen en consideración su nulidad, su injusticia.

COMENTARIO DE TEXTO

1. Describe el tipo de fuente.
2. Identifica las ideas principales.
3. ¿Quiénes redactaron el Manifiesto de los persas?
4. ¿Qué periodo de la historia española identifican con la monarquía persa? ¿Cómo lo hacen?
5. ¿Qué forma de gobierno defienden? ¿Con qué argumentos?
6. ¿Qué piden al rey Fernando VII?

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

"Por manera que estas bases pueden servir de seguro anuncio de mis reales intenciones en el gobierno de que me voy a encargar, y harán conocer a todos no un déspota ni un tirano, sino un Rey y un padre de sus vasallos. Por tanto, habiendo oído lo que unánimemente me han informado personas respetables por su celo y conocimientos, y lo que acerca de cuanto aquí se contiene se me ha expuesto en representaciones, que de varias partes del reino se me han dirigido, en las cuales se expresa la repugnancia y disgusto con que así la constitución formada en las Cortes generales y extraordinarias, como los demás establecimientos políticos de nuevo introducidos, son mirados en las provincia; (...) declaro que mi real ánimo es no solamente no jurar ni acceder a dicha constitución ni a decreto alguno de las Cortes generales y extraordinarias, a saber, los que sean depresivos de los derechos y prerrogativas de mi soberanía, establecidas por la constitución y las leyes en que de largo tiempo la nación ha vivido, sino el de declarar aquella constitución y tales decretos nulos y de ningún valor y efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubieran pasado jamás tales actos, y se quitasen de en medio del tiempo alguno, y sin obligación en mis pueblos y súbditos, de cualquiera clase y condición, a cumplirlos ni guardarlos..."

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1814. YO, EL REY.

1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. Contextualiza este texto en el marco de la lucha entre liberales y absolutistas durante la Guerra de la Independencia.
3. Explica las consecuencias jurídicas y políticas de este decreto real.
4. Enumera las razones que el rey da para anular la Constitución de Cádiz.

LIBERALISMO Y MASONERÍA

La implantación de la masonería en España se encontró con dos serios obstáculos para su desarrollo, como fueron la Iglesia y la Corona. En 1758 el Papa Clemente XII la condenó y en 1751 lo hizo igualmente Fernando VI, de forma tal que, más que de una existencia organizada, hemos de hablar de una presencia esporádica. Aunque con datos confusos, la primera logia en España data de 1728, cuando el duque de Wharton fundó en Madrid la denominada 'La Matritense', que dependía de la Gran Logia inglesa. El papel de la masonería española en el siglo XVIII puede considerarse como marginal y sin ninguna relevancia social, política o ideológica.

A comienzos del siglo XIX, había dos logias de la francmasonería en España: "La Reunión española", formada por oficiales de la Armada española en servicio en el puerto francés de Brest; y "La double Alliance", que constaba de 20 miembros, 18 de ellos franceses y sólo dos españoles.

La masonería española nace en 1809 por impulso de la logia de San José (en honor del rey José I) con el nombre de Gran Logia Nacional de España (GLNE). La GLNE fue una masonería de afinidad francesa (vinculada con la administración de José I, que figuró como Gran Maestro), pero netamente española.

El 24 de mayo de 1814, el Gobierno ordenó la desaparición de las logias y, el 15 de enero de 1815, declaró que serían "absueltos de toda pena los masones que en el término de quince días delatarán a los demás o a ellos mismos". Fue, pues, en este contexto político de restauración del absolutismo (1814-1820), cuando la masonería, que hasta entonces había tenido un escaso arraigo y un cierto matiz extranjerizante (francófilo), tomó partido decidido por la causa liberal.

La mayoría de los miembros de las logias masónicas eran militares que habían entrado en la francmasonería durante su confinamiento forzoso en Francia. Se estima que el 15% de los oficiales de las guarniciones andaluzas pertenecían a la francmasonería. A partir de ese grupo surgirían los oficiales que intentarían derribar el absolutismo, recurriendo a la vía de los pronunciamientos.

El pronunciamiento absolutista del general Elío en 1814 se convirtió en un modelo para los liberales perseguidos que utilizarían las instituciones masónicas y las sociedades secretas para conspirar a partir de 1814. Así se sucedieron los pronunciamientos dirigidos por Espoz y Mina (1814), Porlier (1815), Lacy (1817), Milans del Bosch (1817) y Vidal (1819), todos ellos fracasados y que tenían como finalidad restaurar el régimen liberal.

ANTES DE RIEGO

Pronunciamientos liberales fallidos (1814-1819)

1814

ESPOZ Y MINA

El primero de los pronunciamientos contra Fernando VII lo protagonizó Espoz y Mina, en Navarra, en septiembre de 1814. El héroe guerrillero quiso tomar Pamplona para desde ahí extender la bandera de la libertad a todas las provincias del reino.

Pero los hombres en quienes había confiado le fallaron en las mismas puertas de la ciudad. Mina consiguió huir y refugiarse en Francia.



1815

PORLIER

La segunda intentona fue encabezada por otro héroe de la Guerra de la Independencia, Juan Díaz Porlier, y tuvo lugar exactamente un año más tarde, en septiembre de 1815. Su propósito era el de levantar a La Coruña, ciudad en la que se presentó con un batallón de infantería para arrestar al capitán general y al gobierno. Sin embargo, la falta de apoyo en Madrid y en otras provincias hizo que cundiera el desánimo y el desconcierto entre los pronunciados. Fueron sus propios hombres quienes arrestaron a Porlier, junto con otros cabecillas del pronunciamiento. Fue sentenciado a muerte y ejecutado.



1816

RICHART

En 1816 se descubrió otra intentona, esta vez en la capital, para lograr que el rey jurara la Constitución. Su instigador era un antiguo militar de la guerrilla, Vicente Richart, que preparó una complicada trama para secuestrar al rey. Para ello, Richart organizó una red en forma de triángulo, de tal manera que cada implicado sólo pudiese conocer a otros dos miembros y no al resto. La llamada "conspiración del Triángulo" se frustró también antes de alcanzar su objetivo porque alguien denunció la conspiración. Richart fue detenido, condenado a muerte y ejecutado.



1817

LACY Y GAUTIER

Al año siguiente, le tocó el turno a Barcelona, donde se produjo un pronunciamiento encabezado por el general Luis Lacy, y en el que había muchos paisanos implicados. La improvisación y la precipitación fueron las causas de su fracaso. Lacy fue apresado, juzgado y ejecutado. Hubo otro intento en 1817, como el que protagonizó Juan van Halen en Murcia y Granada. Este aventurero fue apresado y llevado a la cárcel pero consiguió escapar.



1819

VIDAL

Más envergadura tuvo la trama conspiratoria que se organizó en 1819 en Valencia. Estuvo protagonizada por el coronel Joaquín Vidal, quien consiguió iniciar a varios oficiales de la guarnición. La intentona consistía en pronunciarse el día en que el general Elío iba a acudir a una representación teatral. La muerte de la reina hizo que se suspendiera la función y los conjurados se vieron obligados a cambiar sus planes. Advertido el capitán general por una delación, arrestó personalmente al coronel Vidal, el cual cayó malherido al tratar de oponer resistencia. Fueron detenidos también otros implicados, como Félix Bertrán de Lis y Diego M^a Calatrava, condenados a muerte y ejecutados el 22 de enero.

LIBERALISMO Y MASONERÍA

Cádiz fue el núcleo central de la gran conspiración que culminó con el pronunciamiento de Riego en 1820. La trama estaba dirigida por una entidad oculta, el Soberano Capítulo, que, lejos de los convencionalismos y ritos propios de la masonería, celebraba sus reuniones en la casa de los Istúriz. Sin embargo, dado que esta entidad se consideraba demasiado abstracta y poco pragmática, se creó una nueva más operativa, el Taller Sublime, de obediencia inglesa, con una red de contactos entre los diversos regimientos acantonados.

El triunfo del pronunciamiento de Riego en 1820 consolidó la forma de cambiar la situación política mediante la fuerza y la consiguiente intromisión del Ejército en el campo político que era ajeno a sus funciones. La consecuencia fue una inestabilidad política permanente y una clase política carente de fuerza para alcanzar y retener el poder, que siempre estuvo sometida a los vaivenes militares y de sus altos cargos.

Durante el Trienio Liberal convivieron tendencias políticas diferenciadas y a veces antagónicas dentro del liberalismo español, por lo que no puede hablarse del liberalismo como algo homogéneo. La corriente radical estaba compuesta por los liberales de 1820 e incluía a los comuneros. Los liberales radicales se contraponían a los liberales más moderados de 1812 (que eran más pragmáticos). Estos últimos estaban mejor representados por la masonería clásica, de obediencia francesa.

Aunque los masones habían sido calificados inicialmente como exaltados frente a los moderados, a partir de 1822 fueron los comuneros quienes asumieron ese rol. Los masones, ateniéndose a la literalidad de la Constitución que defendían, consideraban al Rey como una persona inviolable, mientras que los comuneros, más revolucionarios, se inclinaron hacia un incipiente republicanismo.

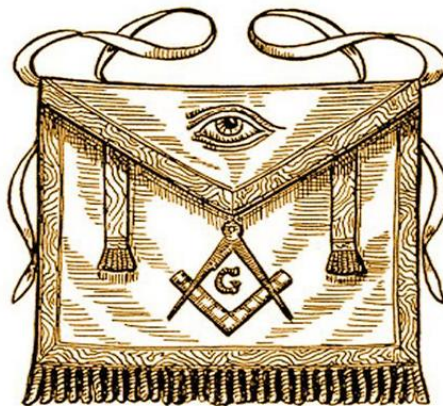
Existía también, dentro del ejército, una corriente absolutista y antimasónica que luchará con todos sus medios para el restablecimiento del Antiguo Régimen. A partir de 1824, un sector de la oficialidad (en especial, los oficiales de la Guardia Real) se decantó a favor del Infante Don Carlos.

Durante la segunda Restauración de Fernando VII, el ejército fue depurado de sus elementos liberales (y afiliados a sociedades secretas) y se creó uno nuevo, formado por soldados bien pagados, obedientes y disciplinados, bajo el mando de oficiales muy preparados y profesionalizados y por lo tanto leales al gobierno legalmente constituido.

LIBERALISMO Y MASONERÍA



Cuadrado y compás masón



Delantal de piel de cordero



Ojo que todo lo ve



Conde de Aranda



Juan van Halen



José Mª Queipo de
Llano, Conde de Toreno



Antonio Alcalá
Galiano



Juan Romero
Alpuente

EL REINADO DE FERNANDO VII

2

TRIENIO LIBERAL → intento de solucionar los graves problemas del país con los instrumentos del LIBERALISMO

Completo programa de gobierno actúa sobre la realidad nacional

División del liberalismo → moderados y exaltados

Oposición absolutista → conspiraciones, guerrillas rurales, Regencia de Urgell...

Los Cien Mil Hijos de San Luis (IV-1823) → nueva restauración absolutista

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

"El ejército nacional, al pronunciarse por la Constitución de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz por sus legítimos representantes no trata de ningún modo de atentar a los derechos del legítimo monarca que ella reconoce: mas convencido de que todas las operaciones de su Gobierno, por una fatalidad tan funesta como incomprensible, sólo han contribuido a hacer desgraciada a una Nación, que hizo tantos sacrificios para sancionarla, cree que sólo este pronunciamiento puede salvarla, tanto a ella como a su Príncipe, del estado de nulidad en que se encuentra. No trata el ejército de atentar a las propiedades ni a las personas; ni tampoco de hacer innovaciones que la equidad, la justicia y la religión de nuestros padres nos autorizan; no es un espíritu de sedición; no son los movimientos de una efervescencia efímera los resortes que le animan; el más puro patriotismo, los deseos más ardientes por la felicidad de su país, le han dictado el juramento más solemne de derramar hasta la última gota de sangre por verlos satisfechos. El resto de la milicia española, que no ha perdonado sacrificio alguno para la salvación, el honor y la gloria de la patria; la Nación entera que ha dado al universo tan brillantes pruebas de heroísmo, no podrá menos que aplaudir los sentimientos y resolución tan firmes de sus individuos. Esta idea tan satisfactoria será el premio de sus trabajos; y su ejemplo será seguido de cuantos abriguen un corazón elevado y generoso.

"Pueblo español, en tu mano está el seguirle: en tu mano está el volver a tus pasadas glorias, o hundirte para siempre en un abismo de ignominia. La alternativa no es dudosa; y la Europa entera, cuya atención ocupas tanto, no perderá las esperanzas que tiene concebidas en la nación que hace seis años la sacó de su letargo, y decidió entonces sus destinos. -

De orden y por ausencia del General en Jefe en el cuartel general".

El Jefe del Estado Mayor, Felipe de Arco Agüero
Fecha en el Puerto de Santa María, 6 de enero de 1820.

1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. Sitúa el texto en su contexto histórico.
3. Explica las ideas principales del texto.
4. Explica las consecuencias de ese texto.

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

Serenos, alegres,/valientes y osados,/cantemos, soldados,/el himno a la lid.

De nuestros acentos/el orbe se admire/y en nosotros mire/los hijos del Cid

Soldados, la patria,/Nos llama a la lid./Juremos por ella,/Prefiero vencer o morir

Blandamos el hierro/que el tímido esclavo/del fuerte, del bravo/la faz no osa a ver;

sus huestes cual humo/veréis disipadas,/y a nuestras espadas/fugaces correr.

Soldados, la patria (etc.)

El mundo vio nunca/más noble osadía /Ni vio nunca un día/más grande en valor,

que aquel que inflamados/nos vimos del fuego/que excitara en Riego/de Patria el amor

Soldados, la patria (etc.)

Su voz fue seguida,/su voz fue escuchada,/tuvimos en nada/soldados, morir;

Y osados quisimos/romper la cadena/que de afrenta llena/del bravo el vivir.

Soldados, la patria (etc.)[...]

Se muestran, volemós,/volemós, soldados:/¿los veis aterrados/su frente bajar?

Volemós, que el libre/por siempre ha sabido/del siervo vendido/la audacia humillar.

Soldados, la patria (etc.)

Fragmento del Himno de Riego. Letra de Evaristo San Miguel (1820). Convertido en himno oficial por decreto del rey Fernando VII el 8 de abril de 1822.

- 1- Clasifica el texto e indica su autoría, difusión y destinatarios (1 punto).
- 2- Indica el momento de nacimiento de este himno, la razón de su título y su conversión en símbolo (1 punto).
- 3- Explica el contexto político y periodo histórico en el que se oficializa este himno. (1,5 puntos)

Fernando VII jura la Constitución en 1820

ESPAÑOLES.

Cuando vuestros heroicos esfuerzos lograron poner término al cautiverio en que me retuvo la mas inaudita perfidia, todo cuanto vi y escuché, apenas pisé el suelo patrio, se reunió para persuadirme que la Nación deseaba ver resucitada su anterior forma de Gobierno; y esta persuasion me debió decidir á conformarme con lo que parecia ser el voto casi general de un pueblo magnánimo que triunfador del enemigo extranjero, temia los males aun mas horribles de la intestina discordia.

No se me ocultaba sin embargo que el progreso rápido de la civilizacion europea, la difusion universal de luces hasta entre las clases menos elevadas, la mas frecuente comunicacion entre los diferentes paises del globo; los asombrosos acaecimientos reservados á la generacion actual, habian suscitado ideas y deseos desconocidos á nuestros mayores, resultando nuevas é imperiosas necesidades; ni tampoco dejaba de conocer que era indispensable amoldar á tales elementos las instituciones políticas, á fin de obtener aquella conveniente armonia entre los hombres y las leyes, en que estriba la estabilidad y el reposo de las sociedades.

Pero mientras Yo meditaba maduramente con la solicitud propia de mi paternal corazon las variaciones de nuestro régimen fundamental, que parecia mas adaptables al caracter nacional y al estado presente de las diversas porciones de la Monarquía española, así como mas análogas á la organizacion de los pueblos ilustrados, me habeis hecho entender vuestro anhelo de que se restableciese aquella Constitucion que entre el estruendo de armas hostiles fue promulgada en Cádiz el año de 1812, al propio tiempo que con asombro del mundo combatiais por la libertad de la patria. He oido vuestros votos, y cual tierno Padre he condescendido á lo que mis hijos reputan conducente á su felicidad. He jurado esa Constitucion, por la cual suspirábais, y seré siempre su mas firme apoyo. Ya he tomado las medidas oportunas para la pronta convocacion de las Cortes. En ellas, reunido á vuestros Representantes, me gozaré de concurrir á la grande obra de la prosperidad nacional.

Españoles: vuestra gloria es la única que mi corazon ambiciona. Mi alma no apetece sino veros en torno de mi Trono unidos, pacíficos y dichosos. Confiad, pues, en vuestro Rey, que os habla con la efusion sincera que le inspiran las circunstancias en que os hallais, y el sentimiento intimo de los altos deberes que le impuso la Providencia. Vuestra ventura desde hoy en adelante dependerá en gran parte de vosotros mismos. Guardaos de dejaros seducir por falaces apariencias de un bien ideal, que frecuentemente impiden alcanzar el bien efectivo. Evitad la exaltacion de pasiones, que suele transformar en enemigos á los que solo deben ser hermanos, acordes en afectos como lo son en religion, idioma y costumbres. Repeled las pérdidas insinuaciones, halagueamente disfrazadas, de vuestros emulos. Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional; y mostrando á la Europa un modelo de sabiduría, orden y perfecta moderacion en una crisis que en otras naciones ha sido acompañada de lágrimas y desgracias, hagamos admirar y reverenciar el nombre Español, al mismo tiempo que labramos para siglos nuestra felicidad y nuestra gloria. Palacio de Madrid 10 de Marzo de 1820.

FERNANDO.

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

FUENTES HISTÓRICAS: Trienio Liberal (1820-1823)

Mientras Yo meditaba maduramente, con la solicitud propia de mi paternal corazón las variaciones de nuestro régimen fundamental que parecían más adaptables al carácter nacional y al estado presente de las diversas porciones de la Monarquía española, así como más análogas a la organización de los pueblos ilustrados, me habéis hecho entender vuestro anhelo de que se restableciese aquella Constitución, que entre el estruendo de las armas hostiles, fue promulgada en Cádiz el año 1812. He jurado esta Constitución por la cual suspirabais y seré siempre su más firme apoyo (. . .) Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional.

COMENTARIO DE TEXTO

1. Describe el tipo de fuente.
2. ¿Qué aceptaba el rey en este manifiesto.
3. ¿Por qué Fernando VII lo publicó en 1820?

Manifiesto de Fernando VII
(10 marzo 1820)



COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

“Bien públicos y notorios fueron a todos mis vasallos los escandalosos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática Constitución de Cádiz en el mes de marzo de 1820: la más criminal traición, la más vergonzosa cobardía, el desacato más horrendo a mi Real Persona, y la violencia más inevitable, fueron los elementos empleados para variar esencialmente el gobierno paternal de mis reinos en un código democrático, origen fecundo de desastres y de desgracias. (...). No fue estéril el grito general de la Nación: por todas las Provincias se formaban cuerpos armados que lidiaron contra los soldados de la Constitución (...) La Europa entera, conociendo profundamente mi cautiverio y el de toda mi Real Familia (...), determinaron poner fin a un estado de cosas que era el escándalo universal, que caminaba a trastornar todos los Tronos y todas las instituciones antiguas cambiándolas en la irreligión y en la inmoralidad (...) Sentado otra vez en el trono de S. Fernando (...), deseando proveer de remedio las más urgentes necesidades de mis pueblos, y manifestar a todo el mundo mi verdadera voluntad en el primer momento que he recobrado la libertad; he venido a declarar los siguientes: (...) Son nulos y de ningún valor todos los actos del gobierno l amado constitucional (de cualquiera clase y condición que sean) que ha dominado mis pueblos desde el día 7 de marzo de 1820 hasta hoy, día 1º de octubre de 1823, declarando, como declaro, que en toda esta época he carecido de libertad, obligado a sancionar las leyes y a expedir las órdenes, decretos y reglamentos que contra mi voluntad se meditaban y expedían por el mismo gobierno (...).”

Gaceta de Madrid, 7 de octubre de 1823.

- 1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
- 2. Sitúa el texto en su contexto histórico.**
- 3. Explica las ideas principales del texto.**
- 4. Explica las consecuencias de ese texto.**

EL REINADO DE FERNANDO VII

3

DÉCADA OMINOSA → la imposibilidad de imponer el Absolutismo hace girar a Fernando VII hacia un reformismo moderado

Represión contra los liberales

Ciertas reformas → Consejo de Ministros, ministerio de Fomento, Presupuestos...

Oposición absolutista → aparición del carlismo

En 1833 muere Fernando VII → acaba el Antiguo Régimen, nace el Liberalismo en España

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

Por el Ilmo. Sr. Decano Gobernador interino del Consejo se ha comunicado á la Sala con fecha 6 del corriente una orden, manifestando haber llegado á sus manos un papel impreso en pliego á lo largo en una cara á dos columnas, que segun su contenido es una proclama á los Catalanes, posterior á la llegada del REY nuestro Señor á Tarragona, y por la cual se intenta tambien sublevar á los Castellanos, moviéndoles á que hagan causa comun con los revoltosos de Cataluña, á cuyo fin se siembran en el tal papel los principios mas absurdos y las calumnias mas atroces. Y encargando S. I. se tomen las medidas mas prontas y eficaces pára impedir la circulacion de este papel incendiario, que ni tiene fecha ni lugar de la impresion, recoger cuantos egemplares se hayan dirigido ó existan en cualquiera punto de los pueblos del distrito de la Sala, y que se remitan á S. I. con toda reserva y expresion de los pueblos y sugetos en cuyo poder se hallen, y la necesaria seguridad para evitar su extravío; sin perjuicio de continuar con la mayor vigilancia en prevenir cualquier suceso desagradable que con este motivo pudieran ocasionar los enemigos del orden.

Publicada en la Sala la referida orden acordó su cumplimiento, y que se circule á los pueblos de su territorio, haciendo el mas estrecho encargo á sus Justicias para que con la debida reserva practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para que tenga la mas puntual egecucion quanto en ella se previene, y sean perseguidos los criminales desnaturalizados y traidores españoles que anunciándose con el velo de la lealtad descubren las mas vergonzosas pasiones, insultando torpe y calumniosamente las Autoridades que mereciendo la confianza del REY nuestro Señor, á quien fingen amar, debian respetar ciegamente, puesto que no es dado á ningun vasallo censurar de modo alguno los actos del Soberano y Supremo Legislador.

Lo que de orden de la propia Sala participo á V. para su inteligencia y cumplimiento; y del recibo dará V. aviso por mano del Señor Fiscal de la misma.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1827.

Juan Diego Martinez.

1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. Sitúa el texto en su contexto histórico.
3. Explica las ideas principales del texto.
4. Explica las consecuencias de ese texto.

LA DÉCADA OMINOSA (1823-1833)

El restablecimiento, por segunda vez, del Estado absoluto en 1823 no copiará las mismas pautas seguidas en 1814. Si bien es cierto que la represión sobre los partidarios del liberalismo va a ser muy dura, se puede afirmar que, desde el punto de vista de la Administración del Estado, podemos encontrar claras señales de apertura. Estos indicadores tienen como ejemplos más destacados la no recuperación de la Inquisición, las políticas de reforma de la Hacienda del ministro López Ballesteros y una larga serie de reformas de la administración como la constitución del Consejo de ministros, el Presupuesto estatal, la Superintendencia de Policía de 1824, la Ley de Minas de 1825, el Código de Comercio de 1829 y la creación del Banco de San Fernando y de la Bolsa de Madrid. El primer objetivo de todas esas reformas administrativas, dentro de las pautas del Despotismo Ilustrado, era sacar al Estado de la crisis económica y financiera en la que se encontraba. El objetivo último de todas esas reformas era hacer viable el Estado absoluto, renovarlo sin necesidad de recurrir a reformas políticas que limitaran el poder absoluto del rey.

Ahora bien, esta política de reformismo administrativo no va a ser asumida por los partidarios del absolutismo en su totalidad. A lo largo de la década de 1823-1833 observamos una creciente división entre los partidarios del reformismo administrativo, representados por hombres como López Ballesteros o Cea Bermúdez, y los partidarios del absolutismo puro (apostólicos), a la cabeza de los cuales se encontraba Francisco Tadeo Carlomarde.

La escisión en el campo absolutista no será, sin embargo, la única. El exilio liberal español sufrirá también durante la Década Ominosa un proceso de fragmentación interna entre los partidarios de la vía insurreccional para hacerse con el poder (por ejemplo, el fracasado intento de Torrijos en 1831) y los sectores liberales más moderados (Martínez de la Rosa y otros) que apostaban por introducir amplias reformas en el primitivo proyecto gaditano.

LA DÉCADA OMINOSA (1823-1833)

El nacimiento de la hija de Fernando VII en 1830, junto a la aprobación de la Pragmática Sanción, va a agravar todavía más ese enfrentamiento dentro del campo absolutista. Así, la cuestión de la sucesión de Fernando VII era mucho más que una simple elección de personas. La opción de don Carlos significaba la pervivencia del Antiguo Régimen y un freno para la política reformista. La sucesión directa de la infanta Isabel suponía, por el contrario, un definitivo impulso a la política de las reformas administrativas. A partir de este momento, los partidarios del reformismo administrativo empezaron a apoyar decididamente la causa de la sucesión de la infanta Isabel. Ese enfrentamiento entre reformistas y apostólicos dio lugar a episodios como los “sucesos de la Granja”, en septiembre de 1832, cuando, aprovechando una enfermedad del rey, los apostólicos intentaron anular la Pragmática Sanción. Una vez recuperado de su enfermedad, el rey cesó a todos los ministros inmovilistas, expulsó de España a su hermano don Carlos y formó un nuevo gobierno en octubre de 1832, formado por ministros reformistas y presidido por Cea Bermúdez.

El nuevo gabinete va a tomar tres medidas fundamentales para la transición de España al liberalismo:

- La primera fue una completa depuración de aquellos miembros de la Administración y del Ejército partidarios de don Carlos, y el desarme de los Voluntarios Realistas, el “brazo armado” de los partidarios del absolutismo en España.
- La segunda medida fue decretar una amplia amnistía a los liberales que estaban en el exilio.
- La tercera medida fue la creación de un Ministerio de Fomento con el que se pretendía llevar a cabo la política de reformas administrativas y la modernización del absolutismo, dentro de las pautas del Despotismo Ilustrado.

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

“Don Fernando VII por la gracia de Dios... SABED:

Que en las Cortes que se celebraron en 1789 se trató a propuesta del rey mi augusto Padre de la necesidad y conveniencia de hacer observar el método regular establecido por las leyes del reino, y por la costumbre inmemorial de suceder en la corona de España con preferencia de mayor a menor y de varón a hembra...

Las turbaciones que agitaron Europa en aquellos años, y las que experimentó después la Península, no permitieron la ejecución de estos designios, que requerían días más serenos. Y habiéndose restablecido felizmente la paz y el buen orden de que tanto necesitaban mis amados pueblos; he venido en mandar que con presencia de la petición original, de lo resuello por el Rey mi muy querido Padre, se publique inmediatamente la Ley y Pragmática en la forma pedida y otorgada:

"... el señorío del regno heredasen siempre aquellos, que viniesen por liña derecha, et por ende establecieron que si fijo varón hi non hobiese, la fija mayor heredase el regno, et aun mandaron que si el fijo mayor moriese antes que heredase, si dejase fijo o fija que hobiese de su mujer legítima, que aquel o aquella lo hobiese, et non otro ninguno; pero si todos estos falleciesen, debe heredar el regno el mas propinco pariente que hi hobiere, seyendo home para ello, et non habiendo fecho cosa por que lo debiese perder”.

Dada en Palacio a 29 de marzo de 1830.— YO EL REY

- 1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
- 2. Identifica el nombre que recibe este decreto firmado por el rey el 29 de marzo de 1830.**
- 3. Contextualiza este texto histórico en el marco de la lucha entre liberales y absolutistas.**
- 4. Explica las consecuencias jurídicas y políticas de este decreto real.**



Fusilamiento de Torrijos (1831)
Cuadro de Gisbert (1888)

EL COMIENZO DEL PROCESO DE
EMANCIPACIÓN DE LAS
COLONIAS AMERICANAS

CAUSAS DE LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA

- La expansión económica del capitalismo que genera una intensa competitividad y actividad empresarial → grandes compañías en el comercio ultramarino: actuación inglesa (contrabando), progresivo aislamiento español del Atlántico por las guerras con Inglaterra.
- Las corrientes revolucionarias difundidas en el siglo XVIII en el seno del pensamiento ilustrado por dos vías: viajes a Europa y contactos con la literatura ilustrada y la masonería; la propia ilustración española.
- La independencia de los EE.UU. que constituye la novedad de una realidad política americana independiente.

CAUSAS DE LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA

- Las reformas de la Corona española del siglo XVIII desencadenan tensiones entre la administración peninsular y la "burguesía" hispanoamericana, y recelos en las demás capas sociales.
- Crisis del poder político en la metrópoli → vacío de poder en 1808, por la invasión francesa.
- La necesidad de la sociedad criolla de hacerse cargo del poder político para lograr un desarrollo económico autónomo.

ASPECTOS SOCIOPOLÍTICOS

- Aunque los líderes de la independencia se nutrían de ideas liberales, el movimiento emancipador es autoritario y caudillista.
- En ningún momento cuestionaron el orden social vigente, llegando a aplastar aquellas rebeliones de marcado carácter social.
- No debemos hablar de **INDEPENDENCIA** en singular, sino de **INDEPENDENCIAS** porque en cada lugar adoptó formas y caracteres diferentes.
- El proceso fue **largo** (1808-1825), **complejo** (rebeliones contra los españoles, guerras civiles, conflictos interregionales) y extraordinariamente **violento**.

LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA

causas

Expansión
capitalista de las
colonias

Ideas liberales e
ilustradas

Ejemplo →
independencia de
los EE.UU.

Reformismo
borbónico del
XVIII

Alejamiento de
los criollos del
poder

estallido

VACÍO DE PODER EN LA METRÓPOLI
(1808-1814)

Proclamación de
INDEPENDENCIAS

características

No existe
cuestionamiento
del orden social

Movimiento
autoritario y
caudillista

Existen varias
INDEPENDENCIAS

Proceso
largo y
complejo

LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA

1808
-
1814

Vacío de poder en la metrópoli

Creación de Juntas leales a Fernando VII

A partir de 1810 → proclamación de independencias

1810 → proclamación de la independencia de la República Argentina

Actuación de Simón Bolívar en Venezuela

Levantamientos sociales de Hidalgo y Morelos en México

LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA

1814
-
1825

Reacción española → envío de tropas → guerra

Pacificación de Nueva Granada y México

Consolidación de las independencias de Argentina (1816) y Paraguay (1811)

Actuación de Bolívar desde el norte

Actuación de San Martín desde el sur

Colombia

Venezuela

Ecuador

Panamá

Gran Colombia

Independencia de Chile (1818)

Batalla de Ayacucho (1824)

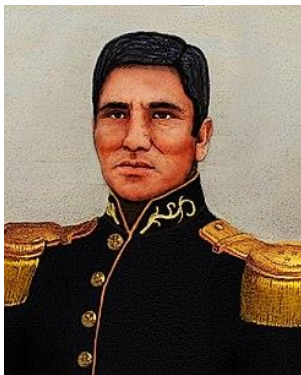
LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA



General Morillo



José Tomás Boves



Antonio Huachaca



Simón Bolívar



Francisco de Miranda



José de San Martín

VIEJOS Y NUEVOS PROBLEMAS TRAS LA INDEPENDENCIA

- La **UNIDAD BOLIVARIANA** se mostró imposible; los conflictos regionales, los intereses de los criollos y caudillos locales y la realidad económica condujeron al **FRACCIONAMIENTO** en múltiples repúblicas.
- El poder del ejército y de los caudillos condujeron al **ENQUISTAMIENTO DE LA VIOLENCIA** en las sociedades latinoamericanas.
- Nacieron **SOCIEDADES** radicalmente **POLARIZADAS**, desde el punto de vista socioeconómico, racial y político.
- El dominio español fue sustituido por el **COLONIALISMO BRITÁNICO Y DE LOS EE.UU.**

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMA 12

